

Discusión pública sobre el empleo del Tásler como arma de inmovilización eléctrica.



Trabajo de Fin de Grado

Curso académico: 2023/2024

Alumno: García Tortosa, Sergio.

Tutor: Cuesta Ávila, D. Rafael

*“Un hacha en sí misma no es buena ni es mala; sólo es una herramienta.
Pero dependiendo de su empleo puede servir para talar árboles o para segar cabezas”.*

“El problema nunca es el arma, sino quién y para qué la maneja”.

*“El Tásar, como arma no letal, ha sido objeto de debate en cuanto a su efectividad y su
impacto en los derechos humanos”*

*“El desarrollo y la implementación del Tásar como herramienta de control policial ha
generado su controversia y sus posibles riesgos para la salud”*

“Para que el mal triunfe, solo se necesita que los hombres buenos no hagan nada”



DISCUSIÓN PÚBLICA SOBRE EL EMPLEO DEL TÁSER COMO ARMA DE INMOVILIZACIÓN ELÉCTRICA.

ÍNDICE

- 1. Debate público en torno al uso y/o abuso de un arma policial de nueva creación.**
- 2. Una aproximación de partida al Taser: registro de casos a través de la hemeroteca.**
 - 2.1. Aplicación del Taser en casos de defensa policial.**
 - 2.2. Aplicación del Taser en casos de resistencia a la autoridad.**
 - 2.3. Aplicación del Taser en casos de protección al agresor.**
 - 2.4. Aplicación del Taser en casos de enajenación mental.**
 - 2.2. Aplicación del Taser en casos de actuación impropia.**
- 3. Presentación del Taser como arma de inmovilización eléctrica.**
 - 3.1. Breve historia e instrucciones de uso.**
 - 3.3.1. Antecedentes**
 - 3.3.2. Funcionamiento.**
 - 3.3.3. Aplicaciones de buen uso.**
 - 3.2. Fisiología de la descarga y medidas de seguridad.**
 - 3.2.1. Efectos fisiológicos.**
 - 3.2.2. Grados de seguridad.**
 - 3.2.3. Principios de precaución**
 - 3.3. Contraindicaciones de uso.**
 - 3.3.1. Consecuencias adversas.**
 - 3.3.2. Malas prácticas**
 - 3.3.3. Uso abusivo.**
- 4. La aplicación del Taser desde las distintas interpretaciones de la política criminológica.**
 - 4.1. Desde el enfoque de la política criminológica conservadora: función coactiva.**
 - 4.2. Desde la óptica de la política criminológica liberal: empleo disuasorio.**
 - 4.3. Desde la visión de la política criminológica socialdemócrata: utilidad preventiva.**
 - 4.4. Desde la mirada de la política criminológica comunitaria: uso restringido.**
- 5. Balance final a favor y en contra del empleo del Taser**
- 6. Anexo de entrevistas realizadas a expertos en la materia tratada.**
- 7. Banco de imágenes.**
- 8. Bibliografía al uso.**

ABSTRACT O RESUMEN.

El presente estudio titulado “Discusión pública sobre el empleo del Tásér como arma de inmovilización eléctrica”, ha sido tutorizado por el Doctor Don Rafael Cuesta Ávila, profesor responsable de la asignatura Antropología Social del Delito.

Elaborado a modo de proyecto de investigación, este TFG se plantea analizar las diferentes problemáticas del uso de la pistola Tásér, siendo una nueva herramienta de gran utilidad dentro del servicio diario policial, pero cuestionada desde ciertos sectores que la contemplan como una herramienta policial agresiva contra quienes plantean resistencia a la autoridad de los agentes públicos de seguridad. En este sentido, el estudio a desarrollar tratará de profundizar tanto en los pros como en los contras de su empleo, para ofrecer un balance final entre sus aspectos positivos y negativos a fin de recomendar o censurar su empleo.

En suma, se pretende conocer cómo encaja un nuevo diseño de arma de inmovilización eléctrica en relación a las dos únicas opciones que existían antes de su implantación. Por otro lado, el uso de armas ligeras de mano (porras, esposas, sprays...) que apenas causan intimidación entre los delincuentes dado el mínimo poder de persuasión que implica su aplicación. Y por otro lado, el empleo de las armas de fuego con consecuencias letales o fatales, en caso funestos de muerte, o de gravedad extrema en casos desafortunados. Entre ambos extremos, la pistola Tásér parece ofrecer la solución ideal entre lo venial y lo letal en términos de armas de seguridad, tanto para agentes como para delincuentes. En base a ello, la finalidad de este trabajo consistirá en conocer los efectos y defectos de un arma de inmovilización eléctrica, sus luces y sus sombras, sus beneficios y posibles perjuicios.

Palabras claves:

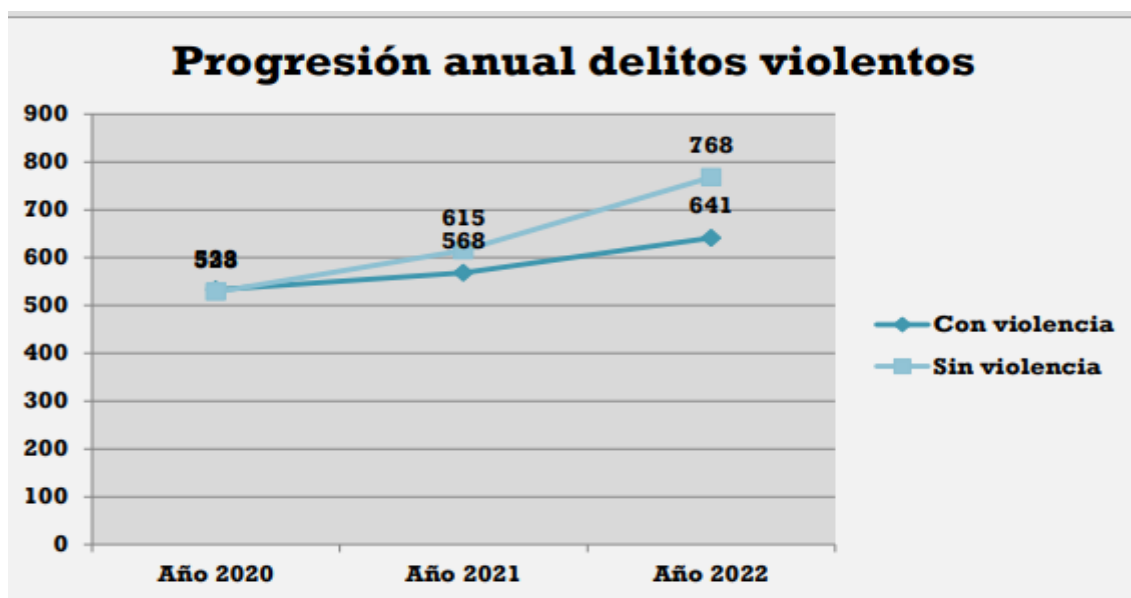
Arma, Tásér, electrificación, inmovilización, políticas criminológicas, seguridad.

1. DEBATE PÚBLICO EN TORNO AL USO Y/O ABUSO DE UN ARMA POLICIAL DE NUEVA CREACIÓN.

A título personal, como autor del presente TFG deseo manifestar mi pertenencia a la Policía Local de Valencia desde el comienzo de esta investigación exploratoria en torno a los pros y contras de la incorporación de una nueva arma eléctrica de inmovilización, la pistola Tásar de efectos NO-letales, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles. Dado que aquí se tratará sobre organizaciones policiales de otros países en relación al empleo cada vez más generalizado de esta novedosa herramienta de defensa policial, me resulta difícil no hablar de mi propia experiencia dentro del Cuerpo en donde me encuentro a nivel profesional.

De manera breve, me atrevo a decir que ni somos una réplica de los cuerpos policiales estadounidenses, fuertemente armados, ni una copia de la Policía metropolitana de Londres, cuyo servicio de proximidad se realiza sin portar ningún arma de fuego. Sencillamente estamos a mitad de camino entre ambas organizaciones citadas. Según nuestro reglamento autonómico, las policías locales de la Comunidad Valenciana portarán un arma de fuego corta de 9mm parabellum de dotación, quedando excluidas las armas largas o de otro calibre superior.

Vivimos en unos tiempos donde desgraciadamente los delitos no paran de crecer, año tras año en la ciudad de Valencia se superan las cifras de comisión de delitos, tanto los delitos violentos como los policías lesionados.



En las fuentes estadísticas consultadas al efecto se verifica cómo las detenciones llevadas a cabo durante el año 2023, han ocasionado lesiones a un total de 154 miembros de la Policía Local de Valencia, al tiempo que se evidencia que año tras año se ha ido incrementado el uso de la agresividad contra los agentes de la autoridad, violencia que aún sería superior si no se hubiera actuado con el Tásers en muchas ocasiones.

De las 641 detenciones violentas realizadas por la Policía Local de Valencia, en 46 de ellas se hizo un uso preventivo del inmovilizador eléctrico, en las cuales solo se apuntó al sujeto con el arma y se le advirtió de que iba a ser usada. Únicamente en dos ocasiones se tuvo que realizar un uso real del Tásers contra un detenido.

Todos estos datos parecen demostrar el importante poder de disuasión que tiene el inmovilizador eléctrico en situaciones de riesgo para los viandantes, para el agresor y para el agente policial que actúa en la detención. De hecho, cada vez jueces y magistrados cobran conciencia de la importancia del uso de un arma NO letal, al tiempo que los infractores toman conocimiento de la predisposición del policía a usarlo en caso de no deponer su actitud violenta.

La pistola Tásers es un arma de inmovilización eléctrica. En consecuencia, debe ser tratada como lo que es, y evidentemente no estamos ante un juguete por lo que aconseja la mayor habilidad y prudencia en su manejo, aunque no se pueda catalogar como letal de forma categórica como aplica en las armas de fuego y otras que si bien no son fatales puede provocar serios efectos en la persona afectada en forma de daños fisiológicos y psicológicos. Sería absurdo aseverar que no estamos ante un arma peligrosa, ya que caben multitud de circunstancias en donde su utilización implica ciertos riesgos, y en caso extremo la posibilidad de muerte, aunque se deban a motivos indirectos de la descarga eléctrica.



En la actualidad, los riesgos derivados de la actividad profesional realizada por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS, en adelante), se traducen en la sensación generalizada de unos agentes de la policía que manifiestan sentirse atados de pies y manos ante cualquier tipo de intervención que pueda llevar a cabo en la vía pública empleando la fuerza física ante cualquier sujeto que se resista a las órdenes de la autoridad pública, ya que la acción policial, a diferencia del agresor está condicionada por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, de tal modo que cualquier incumplimiento del procedimiento puede ser detectado y grabado con una cámara de telefonía móvil que registre los hechos acontecidos ante la mirada de cualquier viandante en la vía pública.

En consecuencia, cualquier actuación policial ha de estar guiada por el sentido común, el rigor de la ética profesional, y el cumplimiento de los derechos fundamentales, pues existen límites legales que la actuación policial no debe traspasar. Ahora bien, más allá de la teoría, en la práctica a veces se trata de una tarea difícil de llevar a cabo cuando solo en una de las partes aplica la normativa en el acto de repeler un ataque inesperado en una intervención policial. A pesar de la existencia de un protocolo de actuación planificado en Comisaría se hace complejo aplicar la normativa en toda su integridad cuando el forcejeo entre agente y (presunto) delincuente transcurre de forma imprevista en décimas de segundo, sin apenas tiempo para pensar en cómo reaccionar con un mínimo margen de error para provocar el mínimo daño posible al agresor, sin que la que la integridad física del policía resulte vulnerada ante el arrebato de un atacante que puede estar mentalmente enajenado en el momento de la detención..

Se considera imprescindible que las FFCCSS dispongan en estos casos de un amplio abanico de herramientas funcionales con las que poder llevar a cabo sus actuaciones sin afrontar riesgos propios y ajenos, pues en estos casos el empleo de la defensa personal vale para bien poco en intervenciones en donde el sujeto agresor empuña un cuchillo, y el uso de un arma letal, como es un arma de fuego parabellum de 9 mm, puede no ser la solución más recomendable para resolver una acción policial que puede acabar con la vida de un ciudadano. Para evitar llegar a ambos extremos, entran en escena las nuevas tecnologías para el uso policial, a través del diseño de armas NO LETALES dotadas de una gran eficacia en el servicio diario, cuya presencia ha permitido cambiar las reglas del juego sin incumplir las normas que todo agente del orden debe cumplir en el desempeño de su servicio policial.

La cuestión del arma Tásér plantea un dilema moral en forma de debate público entre quienes estiman la pertinencia de su empleo en el ámbito de la seguridad pública, apelando a un uso que puede salvar vidas al evitar el manejo y disparo de armas de fuego, y entre ciertas organizaciones civiles como Amnistía Internacional que defienden el argumento de su funcionalidad como instrumento de tortura, a veces con efectos fatales y letales. La discusión pública queda abierta, y la tarea del presente TFG consistirá en analizar los distintos puntos de vista para dirimir de la manera más objetiva posible los pros y los contras del uso un objeto de inmovilización eléctrica como el Tásér en las FFCCSS nacionales, planteando si se trata de una herramienta policial que puede resolver problemas o bien introducir otros que antes no existían.

En particular, y a nivel del Estado Español, sobre mediados de diciembre de 2020 comenzó en el municipio de Madrid el reparto entre las distintas unidades de los primeros 146 dispositivos electrónicos de control, los conocidos como pistola Tásér, que tienen cámara de vídeo incorporada. A estas unidades se le suman cuatro con las que ya contaban. La Policía Municipal dispone en la actualidad de 150 Tásér en la calle, con sus respectivas cámaras, y otros 20 para formación, según han informado a Efe fuentes municipales. Está prevista la compra de otros 200 Tásér y de 550 cámaras en un contrato plurianual que llegarán a lo largo del próximo año.

El objetivo, en palabras de la delegada de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento, Inmaculada Sanz, es *"dotar al Cuerpo de los mejores medios, debido a las continuas intervenciones en las que los agentes se ven inmersos, algunas de ellas críticas, y en las que deben intervenir usando medios proporcionados y garantistas para la seguridad de todos, pudiendo abordar así situaciones operativas en las que se debe hacer uso de la fuerza sin emplear armas de fuego y con una alternativa moderada (un sistema técnico incapacitante)"*.

Este trabajo de investigación se centrará en dos hipótesis:

La primera tratará de demostrar a la ciudadanía que el Tásér es una herramienta útil dentro del servicio diario policial, demostrando todas sus ventajas, tanto para reducir el uso de la fuerza empleada en la detención de quienes se resisten a los requerimientos de la autoridad pública, como para generar intimidación ante el hecho de recibir una descarga eléctrica entre aquellos sujetos que se consideran sospechosos de haber cometido algún hecho delictivo.

La segunda tratará de probar las ventajas del uso del inmovilizador eléctrico cuyo empleo se sitúa en un punto intermedio entre los extremos, por un lado de aquellos cuerpos policiales que utilizan el arma de fuego con posibles resultados letales, y por otro lado de aquellas otras organizaciones policiales con escaso poder de persuasión al carecer de armas intimidatorias, introduciendo un equilibrio que proporcione seguridad en la población a cambio de un coste cero en término de vidas humanas.

2. UNA APROXIMACIÓN DE PARTIDA AL TÁSER: REGISTRO DE CASOS A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA EN HEMEROTECA. .

Para iniciar la presente investigación se partirá de la recopilación de documentación procedentes de fuentes secundarias como son los datos y notas de prensa recabados a través de los registros encontrados en la hemeroteca sobre casos relacionados con el uso del Táser, tanto a nivel nacional, en su mayoría, pero también a escala internacional, en algunos casos, abriendo cinco categorías interpretativas a fin de clasificar los hechos descritos.

2.1. Aplicación del Táser en casos de defensa policial.

CASO N°1

TITULAR	Video muestra nuevo ángulo de intervención que terminó con arresto de mujer mediante uso de Táser.
FECHA	19.12.2022
LUGAR	Utuaado, Puerto Rico
HECHOS	En una intervención policial, el agente solicitó la documentación a una mujer que se encontraban en un establecimiento fast food, que respondió de forma hostil y cada vez más amenazante hasta el punto de agredir físicamente al agente de la autoridad, momento en que el oficial de la policía hizo uso de su inmovilizador eléctrico Táser, reduciéndose de manera instantánea.
PERTINENCIA	Alta. Aplicación efectiva del Táser ante una conducta agresiva femenina de desobediencia a la autoridad. Evitando así lesiones en ambas partes (policía y ciudadana) a la hora de reducirla.
FUENTE	www.metro.pr publicado el 20 de diciembre de 2022

CASO N°2

TITULAR	Abatido con una pistola Tásers tras amenazar con un cuchillo a policías y peatones en Alcobendas.
FECHA	25.09.2022
LUGAR	Alcobendas, Madrid, Comunidad de Madrid, España.
HECHOS	El joven de 21 años sufrió un brote esquizofrénico e intentó autolesionarse antes de amenazar a los agentes. Durante la intervención, un policía local intenta evitar la cuchillada tirando al hombre tierra a la cara que previamente había cogido. Tras varios intentos de apuñalar a los agentes, finalmente es abatido en la acera por un policía que hace uso de la Tásers.
PERTINENCIA	Alta. Se hace buen uso de la Tásers, ya que el individuo tiene conductas agresivas hacia varios agentes y existe un arma blanca de la cual se intenta hacer uso.
FUENTE	Periódico El Mundo noticia publicada el 26.09.2022

CASO N°3

TITULAR	La Policía Nacional ha disparado sus Tásers tres veces en 74 días.
FECHA	Del 20.10.2023 hasta 12.12.2023
LUGAR	Valladolid, España
HECHOS	Los agentes han usado estas pistolas de descargas en tres intervenciones desde que comenzaron a usarlas, el pasado 20 de octubre. La última vez que un agente ha tenido que apretar el gatillo de una Tásers en Valladolid fue en Nochevieja para neutralizar a un joven que atacó con una botella a policías y anteriormente se han usado estas armas en otras dos actuaciones,
PERTINENCIA	Alta, dado que dicha arma se ha usado únicamente cuando se ha visto afectada la integridad de otras personas, es este caso varios agentes.
FUENTE	Página web del Periódico El Norte de Castilla. Miércoles 3 de enero de 2024.

CASO N°4

TITULAR	La Policía Municipal reduce con un Tásér a un hombre que les amenazaba porque no quería pagar en un hotel.
FECHA	27.08.2023
LUGAR	Madrid, España
HECHOS	Agentes de la Policía Municipal de Madrid han tenido que utilizar una pistola Tásér para reducir y detener a un hombre que le amenazaba con una navaja porque no quería pagar un servicio de hotel. El hombre se encontraba muy agitado y alterado, diciendo improperios, pero todo empeoró cuando los agentes llegaron y empezó a golpearse la cabeza contra la pared del establecimiento.
PERTINENCIA	Alta. Con el uso del Tásér ante una conducta agresiva se evita un mal mayor, ya sea lesiones del propio implicado o de los agentes.
FUENTE	Página Web del Periódico Europa Press publicada el 5.09.2023

CASO N°5

TITULAR	Un indigente lanza un cuchillo contra un policía local de Villalba que le había disparado con una Tásér.
FECHA	12.04.2023
LUGAR	Collado Villalba, España
HECHOS	La intervención se inició cuando comenzó a primera hora la limpieza del centro. Los vigilantes pidieron al hombre que se retirase para proceder a sanear ese punto. El hombre se negó, puesto que tenía acondicionado ese lugar para dormir y comenzó la trifulca. Los vigilantes avisan a la Policía Local de Villalba, estos hacen varias advertencias contra el indigente antes de disparar, sin lograr reducirlo ya que uno de los dos polos no logra impactar en el indigente.
PERTINENCIA	Alta, los agentes intentaron conversar con el agresor antes del uso del inmovilizador eléctrico, sin obtener ningún resultado.
FUENTE	Página Web del Periódico El Mundo publicado el 13 de abril de 2023

2.2. Aplicación del Tásér en casos de resistencia a la autoridad.

CASO N°6

TITULAR	Una discusión de tráfico en Morón acaba con un policía haciendo uso de su Tásér.
FECHA	25.09.2023
LUGAR	Morón de la Frontera, Cádiz, Andalucía, España.
HECHOS	Un coche mal aparcado hizo que una patrulla de la Policía Nacional acudiera al conductor del vehículo para solicitarle que lo apartara de la vía. Al pedirle la documentación el sujeto se negó a ofrecerla iniciando la discusión con uno de los policías, mientras la otra agente hablaba a través de la ventanilla con la mujer que iba de copiloto en el coche. La riña fue subiendo de tono hasta que el conductor comenzó a dar voces actuando de forma violenta, momento en el que agente decidió apuntar con el Tásér al sujeto en cuestión.
PERTINENCIA	Media. Uso pertinente del arma eléctrica de inmovilización una vez que el conflicto superó todos los cauces reglamentarios.
FUENTE	Diario de Sevilla, fecha de publicación desconocida.



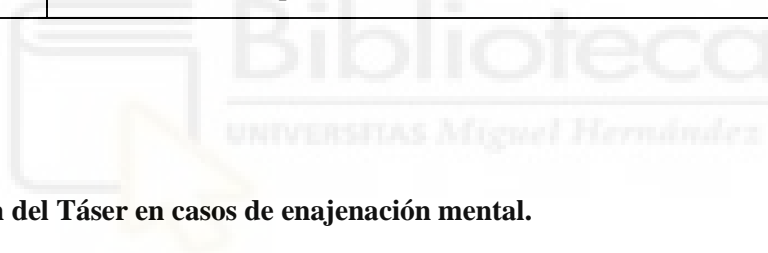
CASO N°7

TITULAR	La Policía inmoviliza a un individuo con una pistola Tásér en Valencia: 'Le voy a tener que disparar'.
FECHA	Desde mayo hasta agosto de 2023
LUGAR	Valencia, España
HECHOS	El detenido caminaba con un cuchillo a plena luz del día y no era la primera vez que había llamado la atención en el vecindario. El pasado mes de mayo también fue perseguido por portar objetos afilados. Los agentes han tenido que recurrir a la descarga eléctrica para detenerle. Los agentes les repitieron en varias ocasiones que debía dejar el cuchillo en el suelo y al no hacerlo, dispararon con la distancia adecuada y por la espalda.
PERTINENCIA	Alta, con el uso del Tásér se evitó que la propia víctima hiciera uso del arma blanca inclusive en contra de su salud
FUENTE	Video en Antena 3 noticias publicado el 14 de agosto de 2023

2.3. Aplicación del Tásér en casos de protección al agresor.

CASO N°8

TITULAR	Un policía de la ciudad redujo a un ladrón con una pistola Tásér.
FECHA	08.12.2023
LUGAR	Balvanera, Argentina.
HECHOS	Agentes de la policía llevaron a cabo una intervención con el fin de detener a un individuo de nacionalidad colombiana señalado por el robo de un teléfono celular en la vía pública. Una vez identificado el varón denunciado por la víctima, los agentes procedieron a la detención del sujeto. La situación se volvió tensa cuando el acusado extrajo un cuchillo de cocina amenazando con autolesionarse tras colocarse el arma en su garganta. Ante esta peligrosa situación, los agentes decidieron utilizar una pistola Tásér para reducir al individuo y evitar mayores riesgos.
PERTINENCIA	Alta. Procedencia del uso del inmovilizador eléctrico para evitar que el sujeto se auto lesione.
FUENTE	www.ambito.com publicado el 14 de diciembre de 2023



2.4. Aplicación del Tásér en casos de enajenación mental.

CASO N°9

TITULAR	Mossos detienen a una joven tras reducirla con pistola Tásér en Sabadell
FECHA	25.11. 2020
LUGAR	Sabadell, Barcelona, Cataluña, España.
HECHOS	En contexto pandémico, una joven se puso 'muy nerviosa y alterada' porque su madre, con la que iba al ambulatorio, no la pudo acompañar al interior del centro sanitario debido a las restricciones por coronavirus. La joven reaccionó con actitud agresiva enfrentándose al personal y causando daños en las instalaciones. Los Mossos tuvieron que emplear el Tásér para reducirla, y trasladada a un centro hospitalario una vez sufrida la descarga eléctrica, para ser finalmente detenida por un presunto delito de atentado contra los agentes
PERTINENCIA	Alta. Uso pertinente del arma eléctrica de inmovilización
FUENTE	No se indica.

CASO N.º 10

TITULAR	La Policía de Madrid utiliza por primera vez la nueva pistola Tásér
FECHA	01.09.2021
LUGAR	Madrid, Comunidad de Madrid, España
HECHOS	Un varón corpulento, agresivo y fuertemente drogado tuvo que ser reducido mediante el uso de la pistola Tásér por los agentes de la Policía Municipal de Madrid.
PERTINENCIA	Alta. Es la primera vez que este cuerpo policial hacía uso del inmovilizador eléctrico para detener a una persona y evitar lesiones mayores de ambas partes.
FUENTE	www.madridiario.es publicado el 6 de junio de 2023

2.5. Aplicación del Tásér en casos de actuación improcedente.

CASO N.º 11

TITULAR	Uso del Tásér en Minillas violentó las órdenes bajo la Reforma de la Policía.
FECHA	18 de febrero de 2022
LUGAR	Minillas, Puerto Rico.
HECHOS	Varios agentes de la policía decidieron hacer uso del inmovilizador eléctrico contra varios manifestantes que se encontraban reivindicando sus derechos en las inmediaciones de la empresa, todo ello produjo una gran crispación entre los manifestantes.
PERTINENCIA	Improcedente. La policía utilizó indebidamente el arma electrónica al intervenir contra cuatro manifestantes que bloquearon una de las entradas del Centro Gubernamental de Minillas.
FUENTE	www.noticel.com publicado el 20 de febrero de 2022

CASO N.º 12

TITULAR	Muere un hombre en A Coruña tras disparos de la Policía en una intervención
FECHA	25.12.2023
LUGAR	A Coruña, Galicia, España.
HECHOS	Se trata de un hombre de origen cubano, “muy agresivo”, que estaba rompiendo cristales de coches en la zona de A Grela. El hombre había

	intentado agredir a un policía con una barra de hierro. Los agentes intentaron pararlo con la pistola eléctrica, pero no funcionó debido a que el hombre llevaba mucha ropa. Durante el enfrentamiento, uno de los agentes, que se encontraba ya en el suelo, efectuó el disparo que ocasionaría la muerte del hombre.
PERTINENCIA	Efecto letal. El Táser no hizo efecto porque el hombre al que intentaron detener tenía mucha ropa encima con lo que la pistola eléctrica no funcionó.
FUENTE	www. Elconfidencial.com publicado el 25 de diciembre de 2023

CASO N.º 13

TITULAR	Muere el primo del fundador de 'Black Lives Matter' tras ser electrocutado por la Policía con un Táser.
FECHA	03.12.2023
LUGAR	Los Ángeles, EEUU
HECHOS	Anderson de 31 años fallece en el hospital tras ser disparado por varios agentes con una pistola Táser. Al parecer el hombre aparece agitado y caminando por una carretera y pidiendo ayuda, diciendo que le han robado el coche y le intentaban matar. El policía pide que se ponga frente a la pared, este huye y es perseguido por la policía. Anderson entra en pánico e intenta levantarse una vez en el suelo, tras lo que lo agentes disparan el arma Táser. Poco después fallece en el hospital.
PERTINENCIA	Efecto letal. El fallecido, que había consumido estupefacientes, recibió disparos en repetidas ocasiones con una pistola Táser muriendo a causa de un paro cardíaco.
FUENTE	www.elconfidencial.com publicado el 13 de enero de 2023

CASO N.º14

TITULAR	Una jueza investiga la muerte de un joven tras ser reducido con una pistola Táser.
FECHA	27.11.2021
LUGAR	Barcelona, Cataluña, España.
HECHOS	El viernes la policía catalana recibió el aviso a través del teléfono de emergencias 112 de que un hombre se encontraba "en actitud amenazante

	con cuchillos” Varios agentes se desplazaron hasta el lugar de los hechos y, tras recibir la descarga, el hombre fue trasladado estable al hospital y murió 24 horas más tarde a causa de un paro cardíaco.
PERTINENCIA	Efecto letal.
FUENTE	www.europapress.es publicado el 2 de diciembre de 2021.

Tras este recorrido aleatorio a través de estos 14 casos recogidos en noticias de hemerotecas pueden contemplarse en la práctica las posibilidades y límites de la nueva arma de inmovilización electrónica, la Tásér en la práctica. Pero para seguir profundizando en las virtudes o desenfrenos de esta herramienta de defensa tecnológica se hace necesario entrar en aspectos centrales tales como los orígenes históricos, desarrollo del arma, funcionamiento del dispositivo, aplicaciones de buen uso, fisiología, seguridad, principios de prevención, consecuencias adversas, malas prácticas y usos abusivos.

3. PRESENTACIÓN DEL TÁSER COMO ARMA DE INMOVILIZACIÓN ELÉCTRICA.

3.1. Breve historia e instrucciones de uso.

3.3.1. Antecedentes

a. El primer prototipo (Tásér 1.0)

Todo empezó cuando Jack Cover, un jefe de ingenieros que trabajaba para la NASA en el programa espacial “Apollo” decidió participar en el proyecto de desarrollo de armas no letales que el presidente Johnson solicitó a través de la correspondiente Comisión. Durante el desarrollo del arma no letal que Jack Cover llevó a cabo entre los años 1966 y 1974, descubrió que los pulsos de alta tensión y de muy corta duración (microsegundos) no eran perjudiciales, pero tenían un gran efecto fisiológico y psicológico sobre seres humanos y animales. Durante un período de tres años –1971 a 1974– realizó pruebas con voluntarios humanos bajo la supervisión del doctor Frank Summers, junto a dos cardiólogos y un fisiólogo, utilizando la maquinaria para cardiogramas e instrumentación médica del Joseph’s Hospital, en el Condado de Orange, Florida.

b. Primera generación de la pistola eléctrica: modelo 34000 (Tásér 2.0)

Con los estudios realizados desarrolló en 1974 el primer Tásér, de 7 vatios de potencia, el cual era considerado legalmente como arma de fuego al utilizar pólvora negra como

carga de proyección. En 1993 se desarrolló el Air Táser, también de 7 vatios, fabricado en polímero de alto impacto. Dejó de estar considerado como arma de fuego ya que no utilizaba pólvora negra. Sus efectos sobre el cuerpo eran similares al del primer Táser. En 1994 aparece el Air Táser modelo 34000, mejorando la anterior generación al reducir el tamaño en un 50%. Utilizaba como propulsor una cápsula de nitrógeno comprimido – 1800 psi– y se le añadió un mecanismo de sincronización automática para la administración de pulsos de energía.

c. Versión mejorada: modelo M 26 (Táser 3.0)

Los estudios realizados por Táser de 1994 a 1999, demostraron que aquellos dispositivos de 7 vatios de potencia no eran eficaces si lo que se pretendía era controlar a un agresor muy combativo o mentalizado. La realización de investigaciones y pruebas en animales dieron pie, en 1996, con la creación de la tecnología de la incapacitación electro muscular de 26 vatios de potencia. Esta tecnología se siguió depurando y en el año 1999 se crea el Táser M26, primer dispositivo de control electrónico que sin ser un arma de fuego conseguía detener a individuos agresivos altamente combativos al interferir en sus sistemas nerviosos sensoriales y motores. En el año 2002 concluyeron los estudios para la depuración de los pulsos de los dispositivos de control electrónico.

d. Versión actual: modelo X26 (Táser 4.0)


Al mejorar la capacidad del pulso se consiguió que con niveles de energía mucho más bajos que los utilizados por el Táser M26 se obtuvieran niveles de control más altos ante individuos agresivos. En 2003 se crea el Táser X26, el primer dispositivo de control electrónico con tecnología de pulsos depurados que siendo un 60 % más ligero y pequeño y trabajando con apenas la quinta parte de la energía del Táser M26 aumenta un 5% la efectividad.

A efectos de establecer comparativas entre este tipo de armas basadas en pulsos de energía para controlar los músculos motores del agresor, debemos distinguir entre las armas de defensa eléctrica convencionales y la pistola Táser. Podría afirmarse que, si bien ambas basan su funcionamiento en la electricidad, un arma y otra tienen la misma similitud que un aspirador y una plancha eléctrica.

Por un lado, las armas eléctricas convencionales, como pueden ser la porra eléctrica o la defensa eléctrica basan su funcionamiento en la descarga de gran cantidad de energía en

poco tiempo, llegando a producir la destrucción de terminales nerviosos y produciendo terribles secuelas irreversibles en la persona que recibe el impacto eléctrico.

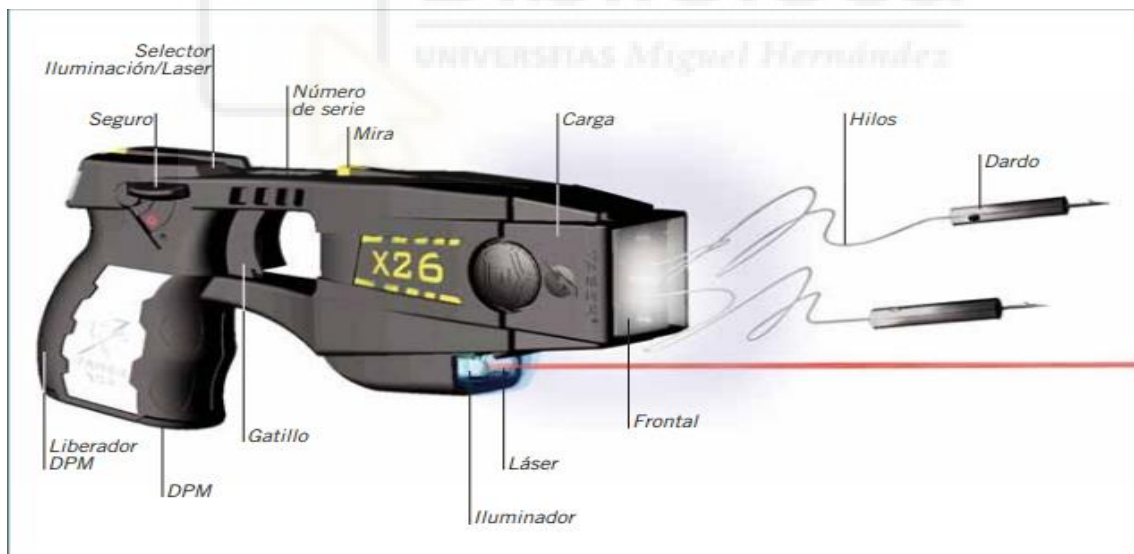
Por el contrario, el Tásér es un arma de impulsos eléctricos, pero su funcionamiento se basa en una tecnología bien distinta, al estar dotada de una potencia reducida, de una tensión limitada, de una descarga breve, de un control de verificación, de un registro de uso... tal como puede contemplarse en el cuadro comparativo que se muestra a continuación.

			
	Porra eléctrica	Defensa eléctrica	Taser X26
DISEÑO	Forma de Porra, con una cinta metálica a lo largo, dos electrodos en el extremo	Forma de puño con cabeza en ángulo y dos electrodos en el extremo	Forma de pistola con cajetín para albergar la carga
ALCANCE EFICAZ	El alcance es la medida de la defensa	El alcance es la medida del puño	Alcance hasta 7,6 metros
SEGURIDAD ELÉCTRICA	Amperaje superior a 1000 miliamperios **Muy peligrosas**	Amperaje de 3 a 60 miliamperios ** Peligrosas**	Amperaje 2,1 miliamperios ** Seguras**
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Alimentación hasta 6 pilas de 1,5 voltios y 1,1 amperios	Alimentación hasta tres pilas de 9 voltios y 0,1 amperios	Una pila con limitación por <i>hardware</i> a 0,0021 amperios
TENSIÓN	Hasta 75.000 voltios	Hasta 900.000 voltios	Limitado a 50.000 voltios
DURACIÓN DESCARGA	Hasta agotar las pilas unos 20 minutos	Hasta agotar las pilas unos 10 minutos	Limitado a ciclos de 5 seg.
CONTROL ELECTRÓNICO	Sin control	Sin control	Controlado por microprocesador y limitado por <i>hardware</i>
CONTROL DE USO	Sin control	Sin control	Sin control
CONTROL DE EVIDENCIAS	Sin control	Sin control	Cargas con nº de serie AFIDS de evidencia de uso en el lugar de aplicación
CONTROL DE EVENTOS	Sin registros	Sin registros	Registro de nº de serie, fecha, hora, tiempo de descarga, temperatura, etc.
CONTROL AUDIOVISUAL	Sin registros	Sin registros	La Taser CAM registra video y audio de la intervención
PAISES EN SERVICIO	Ningún país occidental lo tiene de dotación. Están retirados del servicio	Ningún país occidental lo tiene de dotación	280.000 Taser en servicio en 12.000 agencias policiales de 45 países
CONTROL MÉDICO	Ningún informe médico recomienda su uso	Ningún informe médico recomienda su uso	+5.500 páginas de informes médicos avalan su seguridad
PRECIO	65 euros	40 euros	1.520 euros

3.3.2. Funcionamiento.

La pistola Táser no es un arma de fuego sino un “Dispositivo de Control Electrónico” con tecnología de pulsos depurados, siguiendo la denominación de su fabricante de origen norteamericano, una empresa con sede en Scottsdale, Arizona. La empresa no solo se dedica a la fabricación de armas eléctricas, sino que también ofrece una variedad de soluciones tecnológicas para las fuerzas del orden, como cámaras corporales para policías, software de gestión de evidencia digital herramientas de análisis de datos para ayudar a las agencias policiales a operar de manera más efectiva y transparente.

Si bien no se trata de un arma de fuego, su diseño es bien similar. Adoptando la forma de una pistola con empuñadura, alza y punto de mira, además de un gatillo que incorpora palancas de accionamiento de seguro manual a imitación de las semiautomáticas de última generación. Incluso está provista de un director de puntería laser y de un dispositivo de iluminación, a semejanza de los que se pueden acoplar en las actuales pistolas y subfusiles. Y hasta su funda de cinturón es semejante de las armas reales de fuego. En consecuencia, a la vista de un profano, cuando el Táser X26 se desenfunda puede llegar a confundirse con un arma de fuego.



Como se ha dicho, su funcionamiento es similar al de una semiautomática, de tal modo que tras desenfundarla y empuñarla como una pistola se debe quitar el seguro ya que, en caso contrario, no funcionará. Para ello, con el pulgar de la mano que dispara se gira la palanca del seguro hacia arriba, haciendo que el gatillo deje de estar bloqueado y que se pueda accionar libremente. Al mismo tiempo se activa el láser y/o la luz, los cuales se dirigen hacia el mismo lugar que lo hace el alza y el punto de mira.

Llegados a este punto, si se presiona el gatillo saldrán proyectados dos dardos unidos mediante unos cables al sistema. Cuando estos dardos alcanzan a un individuo recibe una descarga de pulsos eléctricos que tienen como misión evitar que pueda realizar de forma voluntaria ningún tipo de movimiento con sus brazos o piernas.

La emisión de pulsos tiene una duración de 5 segundos. En el supuesto de que el individuo en cuestión portará un cuchillo o cualquier otro tipo de arma, ésta caerá de sus manos. Y si estuviese agrediendo a alguien, cesará en su acción. Durante 5 segundos perderá el control de sus brazos y piernas, tiempo suficiente para que el individuo cese en su actitud agresiva con objeto de que los agentes de Policía controlen la situación.

3.3.3. Aplicaciones de buen uso.

Se ha hablado con anterioridad, de las bondades del empleo de la Tásér en el ámbito policial está bien visto por parte de aquellos agentes que realizan su servicio al pie de calle, siempre y cuando el uso de la pistola eléctrica esté guiada por las buenas prácticas y reservando esta herramienta como arma de último recurso, cuando sea inviable manejar la situación, restringiendo su uso a circunstancias tales como pueda ser la reacción frente a actitudes o acciones violentas contra los agentes del orden público; cuando la persona que ofrezca signos de resistencia activa ponga en riesgo la integridad de sujetos u objetos de su entorno; cuando el agresor ponga en riesgo su propia vida, o cuando los agentes o terceras personas sean intimidados con cualquier tipo de arma, ya sea blanca, de fuego u otro artefacto dañino, tal como pudo verificarse en algunos de los casos de la clasificación mostrada. En consecuencia, el Tásér debe utilizarse como arma de último recurso ante situaciones conflictivas en donde sea necesaria la inmovilización instantánea del individuo en cuestión para propiciar su reducción y detención, evitando con ello daños contra los agentes policiales, contra los viandantes o contra el propio agresor en caso de automutilación. En definitiva, cuando se den situaciones de urgente y extrema necesidad.

Queda absolutamente prohibida su utilización con mujeres embarazadas, personas mayores, débiles o niños. Tampoco se podrá usar en establecimientos penitenciarios, excepto cuando se den circunstancias excepcionales, ni en manifestaciones multitudinarias. Como es lógico, su uso queda también abolido en animales o cerca de gases inflamables.

El operador de Tásér también tendrá que tener en cuenta las circunstancias que rodeen al entorno, quedando totalmente prohibido su utilización, valga el ejemplo, contra un individuo que se encuentre cerca de una ventana, balcón o al borde de una terraza, así

como cualquier persona que esté encaramada en algún lugar a cierta altura. De igual forma se prohíbe utilizar el inmovilizador eléctrico con personas que se encuentren en el interior de una piscina, río, mar... o cualquier medio acuático, dada la conductividad de la descarga eléctrica en el líquido elemento, con sus lesivas consecuencias.

Cabe destacar otra importante excepción a la hora de utilizar el Táser, que tiene lugar cuando los agentes hayan utilizado previamente otra herramienta inflamable contra el receptor de la descarga, véase como ejemplo el uso de aerosoles de pimienta, lacrimógenos o análogos, ya que en muchas ocasiones estos gases son altamente inflamables y al rociarse a la persona en cuestión y posteriormente usar el inmovilizador eléctrico, se han dado casos de deflagraciones que han causado quemaduras graves a la persona afectada.

3.2. Fisiología de la descarga y medidas de seguridad.

3.2.1. Efectos fisiológicos.

Desde la imparcialidad de los análisis clínicos sería conveniente entender los efectos del Táser X26, un tipo de arma bien distinto al resto de las defensas eléctricas. En este sentido, el Táser es el único dispositivo eléctrico que interfiere en la respuesta motora del cuerpo, enviando impulsos eléctricos de alto voltaje, bajo amperaje y corta duración que interfieren las señales eléctricas de las fibras nerviosas. De hecho, los impulsos que envían los Táser son similares a las señales usadas por el sistema nervioso humano creando ondas en forma de interferencias que afectan a las comunicaciones neuronales para tomar el control del mismo e impidiendo cualquier intento voluntario para realizar movimientos con las extremidades (piernas, brazos, manos, cuello...).

En cambio, el resto de las defensas eléctricas afectan únicamente al sistema nervioso sensorial produciendo dolor, además de ser peligrosas para la salud puesto que el amperaje de la corriente eléctrica que utilizan es mucho más alta que la del Táser. Entender esta reacción fisiológica a la acción de este nuevo tipo de arma exige mostrar algunos fundamentos asociados al sistema nervioso humano, que es el centro de mando, control y comunicación de nuestro organismo, debiéndose distinguir tres vertientes del mismo:

- **El sistema nervioso central**, que es el centro de mando y está formado por el cerebro y la médula espinal en donde concurren todos los procesos del tratamiento de la información y de toma de decisión.

- **El sistema nervioso sensorial**, que lo forman los nervios que llevan la información al cerebro proporcionando la información sobre el ambiente – caliente, frío, mojado, los etc.– y del estado del cuerpo –dolor, posición del cuerpo, etc.– hasta el cerebro. Estos nervios tienden a situarse cerca de la superficie del cuerpo, donde pueden interconectar con la epidermis y el ambiente que envuelve al cuerpo para recopilar información. La localización de estos nervios cerca de la piel los hace más estimulables que los nervios más profundos del sistema central. Las defensas eléctricas tradicionales afectan sólo a este nivel nervioso, produciendo dolor sin inmovilización.
- **El sistema nervioso motor**, incluye los nervios que llevan señales del cerebro a los músculos que controlan todo el movimiento. Estos nervios están localizados en las capas más profundas del cuerpo, protegidos bajo el tejido muscular. Dada su localización, para afectar a estos nervios hace falta unos pulsos depurados y de una forma concreta. El Táser utiliza una tecnología –patentada, la cual es propietaria la compañía que lo fabrica (una empresa estadounidense denominada Axon con su sede en Scottsdale, Arizona)– que consigue penetrar a un nivel más profundo utilizando menos energía. Con esta tecnología consigue tomar el control de los nervios motores, interfiriendo en la respuesta muscular al bloquear cualquier acción que se intente realizar de forma voluntaria, tal como empuñar una pistola, manejar un cuchillo, saltar, golpear, etc. El Táser es el único dispositivo del mundo que es capaz de tomar el control de los nervios motores y sensoriales en conjunto y causar una verdadera incapacitación electro muscular.

Del estudio de estas más de 800.000 de exposiciones se han podido establecer unos patrones de los efectos que el Táser produce al ser aplicado a un sujeto:

- El individuo suele caer inmediatamente al suelo.
- Produce un chillido o alarido la mayoría de las veces.
- Su cuerpo presenta contracciones musculares involuntarias.
- Se puede quedar paralizado con las piernas rígidas durante la aplicación.
- Se puede sentir aturdido varios segundos.
- Puede tener sensación de vértigo.

- Puede tener una sensación temporal de hormigueo.
- Rara vez puede experimentar amnesia sobre los efectos del Tásér.
- Puede no recordar ningún dolor.

3.2.2. Grados de seguridad.

Se estima que se han realizado hasta la fecha más de 500.000 de exposiciones voluntarias al Tásér, en su mayoría los voluntarios fueron miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad de todos los rincones de la Tierra. Ninguna de las personas que experimentaron sus efectos eléctricos murió tras ser disparado con Tásér.

También se estima que se han realizado unas 325.000 aplicaciones del Tásér en intervenciones policiales.

De los resultados estadísticos recabados a día de hoy, con 1.351.891 exposiciones voluntarias y 1.875.500 exposiciones en intervenciones policiales, con un total de más de 3,2 millones de exposiciones, no existe Sentencia Judicial alguna que establezca el Tásér como causa de la muerte directa de una persona.

En el año 2010, se publicó un estudio científico independiente que encargó el National Institute of Justice (NIJ) de los Estados Unidos, organismo gubernamental que realiza las pruebas sobre materiales policiales, realizado por el doctor en Medicina William P. Bozeman en el Wake Forest University Baptist Medical Center sobre los efectos que el Tásér produce en el ser humano en condiciones reales durante intervenciones policiales reales. El estudio, que duró dos años, esboza meticulosamente los efectos del Tásér en intervenciones policiales reales en cada una de las personas sobre un total de 962 hombres y mujeres, de todas las edades, estaturas y pesos. Las conclusiones del estudio establecieron que en el 99,7% de los individuos el TASER no produjo ningún efecto lesivo o bien lesiones leves producidas por rozaduras o contusiones en la piel o por punciones de los dardos. En el 0,3% restante, 3 individuos, se produjeron lesiones moderadas en 2 individuos o graves en 1 individuo por causas no relacionadas directamente con el Tásér.

3.2.3. Principios de precaución

No obstante, la seguridad de cualquier arma siempre es relativa y en el caso del Tásér también sucede lo mismo, aunque conviene aclarar que salvando los márgenes de riesgo

extremo se trata de un arma con un alto grado de seguridad siempre y cuando se maneje de forma correcta, tal y como se expone en los siguientes puntos:

1º. El peligro de sufrir daños por descargas eléctricas está en relación con la magnitud y duración de la corriente eléctrica. En el caso de la Táser X26, la corriente que se genera es muy pequeña, del orden de 2 miliamperios, a lo que se suma el hecho de que los efectos paralizantes de la descarga duran poco tiempo, un máximo de 5 segundos.

2º. La seguridad del Táser aumenta además cuando se utiliza de forma adecuada sobre un agresor, por lo que siempre debe estar en manos de agentes de las FFCCSS legalmente autorizados para uso y solo en los casos que se ponga en peligro la integridad física de los ciudadanos, del agresor o del policía, y no quede otra opción para evitar el empleo de la fuerza.

3º. La inmovilización eléctrica debe ajustarse a derecho, siguiendo los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, con un respeto estricto a los derechos de las personas en lo que respecta a su detención y custodia.

4º. Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que hayan sido dotados de Táser para el ejercicio de sus funciones deben, previamente, haber recibido la instrucción adecuada para su correcto manejo y empleo.

5º. Es necesario que existan mecanismos de control en el uso del Táser que aporten pruebas para identificar a quién, cuándo y cómo haya podido realizar un uso indebido, excesivo, irregular o ilegal de esta arma.

Partiendo del principio de precaución, todo tipo de armas debe someterse a un control estricto, con mayor rigor si cabe si se encuentran en las dependencias de las FFCCSS. Afortunadamente en España este control de las armas se aplica en toda regla, y los Táser no son una excepción.

Legalmente el Táser está regulado en el Reglamento de Armas como defensa eléctrica (Real Decreto 137/93, artículo 5.1.c), siendo considerada en el ámbito nacional como un arma totalmente prohibida a particulares, al igual que su compra-venta en armerías o por internet, lo cual garantiza su control dado que sólo es accesible a las FFCCSS en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, el control legal que se ejerce sobre el Táser está restringido únicamente a los agentes policiales sin que ningún ciudadano particular tenga

acceso a este tipo de armas, siendo objeto de denuncia, retiradas y penalización cualquier uso que no esté contemplado por esta vía.

Es una garantía de buen uso que el Tásér sólo pueda ser utilizado por la Policía siempre y cuando ésta lo haga de forma adecuada, si bien siempre cabe la duda de que exista algún funcionario policial que no lo utilice de forma adecuada al emplearse de forma excesiva o para torturar a un detenido. En estos casos cabe hacerse la pregunta de quién vigila al vigilante, una respuesta que corresponde resolver a los Tribunales de Justicia a través de las pruebas que Tásér aporta respecto de su uso.

A diferencia del resto de las defensas eléctricas y de cualquiera otra arma no-letal, la pistola Tásér tiene mecanismos adecuados para hacer un seguimiento de la totalidad del empleo que se hace con ella. El resto de las defensas eléctricas no tienen mecanismos de control por lo que no se puede saber cuántas veces ha sido disparada una defensa eléctrica, ni en qué días fue utilizada, ni a qué hora, de tal modo que el caso de que un detenido denuncie a la Policía por uso indebido, mal intencionado o torturas realizadas con una defensa eléctrica; la Justicia difícilmente encontrará pruebas materiales de cuántas veces, cuánto tiempo, cuántos días y en qué franja horaria fue utilizada esa defensa para valorar si las declaraciones del detenido son o no ciertas respecto a una denuncia por malos tratos.

Afortunadamente, con el Tásér esto no ocurre pues el arma puede aportar datos esclarecedores sobre su uso que sirvan como prueba a los Tribunales de Justicia. En consecuencia, la seguridad del Tásér en este capítulo radica en que su uso permite que todos los datos de su uso se puedan volcar en un ordenador. De este modo, en el caso de que un detenido policial realice una denuncia falsa de torturas o malos tratos con Tásér, además de las declaraciones de los agentes, los tribunales de justicia contarán con la valiosísima información objetiva que aportará el volcado de los datos que internamente se han almacenado en cada pistola eléctrica.

Los datos que proporciona son los que a continuación se describen:

- El número de serie del arma, dado que cada departamento policial puede tener asignado un número de Tásér que cada agente tendrá asignado y consignado el propio a nivel personal. Por tanto, todos los Tásér se pueden identificar y diferenciar, razón por la cual los datos que se obtengan de cada arma harán referencia única y exclusivamente a la misma, de manera que no pueda darse confusión en función de los datos que cada agente proporciona.

- La fecha –día, mes y año– y hora local –horas, minutos y segundos– con referencia a la hora global (GMT) en que se realiza la consulta de datos.
- Los datos de cada descarga, incluyendo información fechada –día, mes, año, hora, minutos y segundos– en la que se realiza cada descarga, en franja local y GMT. Así mismo marca el tiempo que ha durado la descarga en segundos siendo lo normal que, como ya se ha descrito, dure 5 segundos ya que viene prefijado así de fábrica, quedando registrado incluso el hecho de si de forma voluntaria el agente ha realizado una descarga de mayor o menor tiempo.
- La temperatura ambiental del lugar donde se ha realizado la descarga.
- El porcentaje de carga que tenía la batería en el momento de realizar la descarga.
- El número total de descargas realizadas en la vida del sistema con el consiguiente volcado de datos al ordenador guardados en archivos cifrados, lo que evita que se puedan modificar, garantizando la admisibilidad de los informes de descarga de datos del Táser ante los tribunales, pudiendo llegar a almacenar en su memoria todo lo concerniente a lo acontecido en las últimas 1.500 descargas realizadas en una memoria interna de datos que no se puede borrar, ni modificar.
- Otra garantía adicional que ofrece el Táser frente al resto de defensas eléctricas es que siempre que se dispare un cartucho de Táser en un determinado lugar quedarán evidencias de su uso, ya que cada vez que se dispara un cartucho, se dispersan por el suelo de 20 a 30 minúsculos “confettis” de colores a modo de marcadores identificativos denominados AFIDs (Anti-Felon Identification, Identificación Anti-Delito). Estos “confettis” llevan impresos el número de serie del cartucho que ha sido disparado para determinar quien disparó ese cartucho.

3.3. Contraindicaciones de uso.

3.3.1. Consecuencias adversas.

El empleo del Táser garantiza la integridad física del agresor en alto grado, si bien hay que ser consciente de que el uso de la tecnología de esta arma de descarga eléctrica para la inmovilización de un sujeto agresor causa incapacitación y contracciones musculares que repercuten en la posibilidad de lesiones secundarias. Estas lesiones incluyen potenciales cortes, contusiones y abrasiones que podrían causarse al caer al suelo. Sin ser directamente atribuibles a la naturaleza eléctrica del Táser, son consecuencia de que el

uso de esta arma ha producido ciertas incapacitaciones de los sujetos afectados. Especial cuidado se requiere en el uso en ciertos casos especiales.

- **Efectos sobre un agresor con implante de marcapasos.**

Según los estándares internacionales, por normativa, los dispositivos cardiacos implantados tales como marcapasos se deben diseñar para soportar las descargas eléctricas que generan los desfibriladores externos, de tal forma que después de la exposición directa a los mismos, sigan funcionando sin ningún tipo de problema para la integridad del mismo. Basta comparar cómo la energía que generan los desfibriladores externos es infinitamente más alta que la generan los dispositivos de esta arma eléctrica, pues mientras que la energía que generan los desfibriladores por pulso es de 150 a 400, la que produce el Taser X26 por pulso es de 0,36 julios.

Por consiguiente, la aplicación del Taser no es suficiente para producir fibrilación ventricular en el corazón humano al no perturbar el ritmo cardíaco de un corazón, de manera que, si el miocardio de un individuo agresivo se encontraba en perfectas condiciones antes de que se le controlara con el Taser, después de la exposición seguirá en las mismas condiciones, dado que este tipo de armas no es lo suficientemente potente para dañarlo.

Y, al contrario, si el corazón del individuo agresivo no estaba en perfectas condiciones debido a que se encuentra bajo los efectos de determinadas sustancias que le han provocado taquicardias, alta excitación o estaba a punto de sufrir un infarto, después de la exposición seguirá igual: con las mismas taquicardias, la misma alta excitación, o a punto de sufrir el mismo infarto. El Taser no puede curar el estado de su corazón, pero tampoco puede empeorarlo. Lo que sí podría empeorar su salud es el estado de agresividad previa del sujeto y las sustancias que ingirió, independientemente del método, con o sin Taser, que los agentes de policía empleen en su detención para evitar que siga siendo un peligro para la integridad de los ciudadanos o para él mismo.

A pesar de que probabilísticamente el porcentaje es bajo, en cualquier momento y sobre todo en los inmediatos a la detención, este tipo individuos peligrosos y agresivos tienen cierto riesgo de sufrir muerte súbita. Las causas más frecuentes son las cardiopatías y las enfermedades del sistema nervioso central debido al sobre esfuerzo físico y al estrés mental al que someten sus cuerpos como factores precipitantes.

El mecanismo fisiopatológico en estos individuos agresivos se activa en circunstancias de riñas, peleas y forcejeos que repercuten en una liberación fisiológica de catecolaminas, que sumado al efecto de las drogas estimulantes y al descenso del nivel de potasio pueden llegar a generar arritmia que provoquen la muerte. Entre las patologías de mayor riesgo es estos casos se encuentra la cardiopatía isquémica, mientras que entre las enfermedades del sistema nervioso central destaca la Epilepsia.

- **Efectos sobre un agresor con aterosclerosis.**

En ciertos individuos la ira o la agresividad puede desencadenar una cascada de procesos bioquímicos que preparan a su cuerpo para el ataque, situaciones estresantes que provocan un aumento de catecolaminas totales –noradrenalina y adrenalina– en la sangre. Como consecuencia de la acción de estas hormonas, aumenta la concentración de ácidos grasos y de glucosa, que son los carburantes metabólicos que proporcionan al organismo la energía que necesita para la respuesta de lucha o de huida. Si este tipo de individuos no hacen ejercicio para «calmar» el brote de energía que circula por sus venas, la concentración en el plasma de glucosa y de ácidos grasos se mantiene elevada durante algún tiempo.

La falta de oxidación de estos combustibles hace que se eleve la concentración de triglicéridos y éstos, acumulados en la sangre durante años, pueden desarrollar aterosclerosis –materia grasa acumulada debajo del revestimiento interno de la pared arterial–, afectando a las arterias del cerebro, corazón, riñones, a otros órganos vitales, los brazos y a las piernas. Cuando la aterosclerosis se desarrolla en las arterias que alimentan el cerebro (arterias carótidas), se puede producir un ictus. Si se desarrolla en las arterias que alimentan el corazón (arterias coronarias), se puede provocar un infarto de miocardio.

En la mayoría de los países occidentales, la aterosclerosis es la enfermedad más frecuente y la causa principal de muerte, representando el doble de las muertes por cáncer y diez veces más que por accidentes. A pesar de los significativos avances médicos, la enfermedad de las arterias coronarias, que es producida por la aterosclerosis causando los infartos, y el ictus aterosclerótico son responsables de más fallecimientos que todas las demás causas juntas.

En individuos agresivos ante una situación violenta o de ansiedad, su cerebro estimulará sus órganos haciendo que por vía venosa se secreten catecolaminas directamente en ellos.

Las células cardíacas tienen en sus membranas externas canales que permiten penetrar calcio hacia su interior, lo que es regulado por las catecolaminas.

Una vez que los nervios liberan gran cantidad de catecolaminas directamente en el corazón, estos canales se abren ampliamente y la célula se llena de calcio, lo que agarrota la contracción de las fibras musculares. Un miedo intenso puede provocar una liberación masiva de catecolaminas, causando una entrada de tal cantidad de calcio que llegue a saturar la célula completamente, haciendo que el corazón se contraiga por zonas y se ponga tan rígido como una piedra, dando lugar a una muerte es casi instantánea.

Para los que tengan factores de riesgo, como estrechamiento de sus arterias, el proceso se agrava, porque disminuye bruscamente la cantidad de sangre que llega al corazón. Cuando ello ocurre, el sistema eléctrico del corazón se hace muy inestable, lo que puede desencadenar una arritmia y muerte instantánea, a menos que llegue oportunamente a un centro hospitalario.

- **Efectos sobre un agresor con *delirium agitado*.**

Se trata de una de las situaciones que con más frecuencia produce la muerte de un individuo tras su detención policial, la mayor parte de las veces en las primeras horas tras la detención siendo una de las causas más habituales de fallecimientos en los calabozos policiales.

El *delirium agitado* se conoce también como *psicosis confusional*, *psicosis tóxica* o simplemente *delirium*. Diferenciar a un sujeto con Delirium Agitado de otro individuo simplemente violento llega a resultar difícil. La anormal tolerancia al dolor y a los sprays de defensa, así como una piel muy caliente al tacto pueden ser las únicas diferencias que podrían alertar a la Policía.

El cuadro se presenta con hipertermia seguido de delirium con agitación, y en un periodo de 4 a 6 horas puede presentar parada cardiorrespiratoria y muerte. Los cuadros de delirium que se producen con detenidos policiales, relacionándose con el efecto de drogas estimulantes –cocaína y anfetaminas– y la abstinencia de depresores del sistema nervioso central –alcohol, hipnóticos, opiáceos y benzodiacepinas–.

En los últimos años se vienen describiendo muchos casos letales de *delirium agitado* en detenidos policiales que son consumidores de cocaína. Especial interés tiene el consumo simultáneo de cocaína y alcohol, lo que da lugar a la formación en el organismo de un compuesto denominado coca-etileno o etilcocaína, sustancia dotada de los mismos

efectos que la cocaína, pero con una vida media dos veces superior a los 30 a 90 minutos de vida media de la cocaína. Aunque se producen en cualquier época del año, los casos de delirium agitado son más frecuentes en verano con altas temperaturas. Clínicamente se manifiesta por un comportamiento violento, extraño y paranoico, lo que motiva que, precisamente por esta sintomatología realicen acciones peligrosas para la integridad de las personas y deban ser controlados. Estos individuos suelen estar desorientados, sobre todo espaciotemporalmente, presentando alteraciones de la atención, memoria, alucinaciones y crisis de pánico, así como la referida hipertermia.

En una época donde lo desconocido suena amenazante, el uso de nuevas tecnologías aplicada al ámbito policial tiene el mismo efecto. La inmensa mayoría de la población desconoce el verdadero funcionamiento de las nuevas armas NO letales que portan los policías. Muchas personas hacen referencia a rumores sin fundamento que circulan en los medios de comunicación donde aparecen narrativas que desde voces no expertas aluden a efectos que sobredimensionan el uso abusivo del Tásers, alegando lesiones graves contra terceros tales como paros cardíacos etc.

Aún tenemos en la memoria lo ocurrido en el año 2021 en Badalona, Cataluña, donde un joven de 24 años se atrincheró en casa con dos cuchillos bajo la amenaza de matar a varios miembros de su familia. La unidad de intervención de los Mossos de Escuadra tras varios intentos para que el joven depusiera su actitud, realizó un uso del inmovilizador eléctrico contra el individuo para resolver la intervención. El joven fue trasladado al hospital y tras veinticuatro horas en Urgencias murió. La fiscalía abrió investigación a la espera de los resultados de la autopsia, los cuales relevaron que las causas de la muerte no fueron directamente consecuencia del Tásers, si no por problemas cardíacos previos del propio individuo no compatibles con su uso.

Aun así, fueron varios medios de comunicación y ONGS los que clamaron en contra de esta nueva herramienta policial. Concretamente Amnistía Internacional publicó un informe en el que manifestaban que desde 2001 habían muerto en Estados Unidos más de 500 personas a causa del uso del inmovilizador eléctrico, aportando en el estudio de más de 100 autopsias de personas fallecidas después del uso del Tásers, que si bien no podían garantizar que fuese debido directamente por consecuencias del mismo, recalcan que un uso reiterado y desproporcionado contra personas con cardiopatías o problemas de adicciones podía ser un factor contribuyente a la muerte, aunque en otros casos no se podía determinar las causas reales del fallecimiento.

Dicho informe contradice a más de 5.500 páginas de informes médicos, forenses, de prestigiosas universidades que definen el TASER como arma no letal. Muchos de ellos encargados por organismos gubernamentales como la HOSDB del Reino Unido, el Instituto de Medicina Legal de Málaga. Las conclusiones de los estudios establecieron que en el 99,7% de los individuos el Tásér no produjo ningún efecto lesivo o bien lesiones leves producidas por rozaduras o contusiones en la piel o por punciones de los dardos. En el 0,3% restante, 3 individuos, se produjeron lesiones moderadas en 2 individuos o graves en 1 individuo por causas no relacionadas directamente con el Tásér. Cabe preguntarse por qué algunas ONG's no aceptan los informes independientes, objetivos y rigurosos elaborados por organismos gubernamentales como los citados, o porque no aceptan informes de autopsias o informes elaborados por prestigiosas universidades de medicina. Igualmente surge la duda sobre por qué se ignoran las sentencias judiciales sobre el empleo del Tásér. Lo que está claro es que hasta la fecha esas ONG's no han aportado ningún informe médico oficial, independiente, objetivo y riguroso en el que puedan basar sus tesis contra gubernamentales.

3.3.2. Malas prácticas

Artículo escrito por responsable de Amnistía Internacional para ver el enfoque del uso del Tásér desde otro punto de vista:

Por José María García, responsable del Equipo de Fuerzas de Seguridad de Amnistía Internacional, 02 de febrero de 2021

No señor, no hay que imaginar cuartos oscuros. Pero si actuar con transparencia, formación y rendición de cuentas. El uso de armas Tásér debe garantizar los derechos humanos.

No, las armas de electrochoque no son algo banal, no son como una porra.... Tampoco son la alternativa a “romper a alguien el lomo a porrazos”. No banalicemos por favor. Desde hace varias décadas, el uso de este tipo de armamento ha sido sometido a considerable controversia, especialmente en relación a las consecuencias de su uso en las vidas y en la integridad física de las personas.

Las consecuencias de las armas Tásér

Su mala utilización puede llevar a casos de trato cruel, inhumano o degradante o incluso tortura, en casos en los que su uso no ha estado justificado o ha tenido una intención de castigo. Amnistía Internacional ha documentado casos en los que incluso la muerte de algunas personas ha estado relacionada con el uso de este tipo de armas de electrochoque. Debido a las consecuencias que tiene el empleo de las mismas, Amnistía Internacional tiene algunas preocupaciones con relación a su uso, y pide que estén sujetas al **mismo criterio que se aplica al uso de armas de fuego**, debido a los riesgos que pueden tener en la integridad física y mental de la persona sobre la que se emplean.

Se trata de un equipamiento que está siendo introducido de manera mayoritaria en diversos cuerpos policiales en todo el mundo, en ocasiones sin una consideración suficiente en cuanto a su peligrosidad, con insuficiente regulación y, sobre todo, sin suficientes **mecanismos de control y rendición de cuentas**.

Vayamos por partes:

1. Adquisición de armas de electrochoque

La adquisición de armas de electrochoque, conocidas popularmente como "Táser", por parte del Ministerio del Interior para su incorporación como parte del material de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, así como por parte de otras policiales locales y autonómicas, supone que podrán disponer de una dotación armamentista más variada, que permitiría hacer un uso diferenciado y gradual de la fuerza, pudiendo limitarse las ocasiones en las que en otras circunstancias sería necesario recurrir a las armas de fuego. Sin embargo, siendo unas armas menos peligrosas que las de fuego, y aunque se las catalogue como menos que letales, **conllevan una serie de riesgos que pueden causar graves daños o incluso la muerte**.

Se trata de armas con forma de pistola que, al activarlas, disparan dos dardos que aplican una descarga eléctrica al hacer impacto en el cuerpo de la persona, que la incapacita temporalmente. **La descarga es un impulso eléctrico de unos 50.000 voltios** y una duración limitada (normalmente de unos 5 segundos) que confunde al sistema nervioso y produce una paralización muscular, provocando una incapacitación temporal de la persona.

La descarga puede ser continua y prolongada si se mantiene el gatillo apretado (hasta minutos) o reiteradas tantas veces como se apriete y suelte el gatillo, o puede interrumpirse. También se pueden utilizar como arma de contacto directo, pues hace saltar una chipa entre los electrodos que en contacto con el cuerpo de la persona produce una dolorosa descarga eléctrica localizada. Este último modo, conocido como "drive stun", produce una descarga muy dolorosa pero no necesariamente la paralización del individuo.

Amnistía Internacional pide la **prohibición del uso de las armas de electrochoque en modo de contacto directo**, pues entraña considerable riesgo de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, así como el uso de descargas reiteradas o prolongadas.

2. Hay personas especialmente vulnerables a este tipo de armas

Aparte del dolor extremo al impacto que suponen las armas de electrochoque y de las lesiones secundarias que pueden derivarse de la caída al suelo de la persona, hay perfiles de **personas que por determinadas condiciones físicas son más vulnerables frente a este tipo de armas**. Entre ellas se encuentran los menores de edad, las personas mayores, personas con riesgos cardíacos como arritmias o personas que usan marcapasos y las embarazadas, grupos para los que, de forma general, el uso de la fuerza está sujeto a limitaciones. La experiencia acumulada de su uso en otros países permite identificar las personas bajo los efectos de las drogas o ciertos medicamentos asociados a dolencias psíquicas y los enfermos mentales como en los que se ha podido observar que se ha dado el mayor número de casos de muertes por el uso de las Táser. Además, también las personas con problemas cardíacos o respiratorios son especialmente vulnerables. Por otro lado, los dardos pueden causar lesiones penetrantes en la piel, los ojos, la cabeza y los órganos internos, que pueden ser graves. Además de contracciones musculares y fibrilación ventricular, la cual puede provocar una muerte súbita.

Debe prohibirse, por lo tanto, su uso contra determinados perfiles de personas, como menores de edad, personas con alteraciones emocionales o incapacidad mental o física o personas bajo el efecto de las drogas, y con personas ya bajo control policial o esposadas.

3. Protocolos públicos de uso de armas Táser

La organización ha pedido al Ministerio del Interior información sobre la introducción de este tipo de armas, los cuerpos policiales que van a utilizarla, formación a los mismos y mecanismos de rendición de cuentas, sin que seis meses después haya recibido respuesta.

Amnistía Internacional considera que deben elaborarse **protocolos públicos de uso de este tipo de armas**, garantizar que los agentes policiales que vayan a utilizarlas estén debidamente formados en el uso y en los riesgos que tienen, así como en las precauciones que deben tomarse para evitar dichos riesgos.

Este tipo de armas deberían ser parte del armamento policial solo si existe una necesidad operativa real y su uso se limite, al igual que ocurre con las armas de fuego, a aquellas situaciones en las que exista un riesgo para la vida o la integridad física del agente o de terceras personas, riesgo que no pueda contenerse por medios menos extremos y como último recurso, evitando los medios letales, como las armas de fuego. Por tanto, las armas de electrochoque **no deberían utilizarse para el día a día de la actividad policial**.

4. Establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas

Asimismo, **debe garantizarse el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas tanto a nivel interno** (como la elaboración periódica de informes públicos sobre los incidentes en los que hayan sido utilizadas) **como a nivel externo**. En este sentido, desde Amnistía Internacional llevamos tiempo reclamando la necesidad de un mecanismo independiente de investigación, con un mandato suficiente para investigar y vigilar las actuaciones policiales, y ante los que el público también pueda presentar denuncias, incluyendo también la supervisión e investigación de la conducta y las operaciones de la policía en el uso de este tipo de armas.

3.3.3. Uso abusivo.

El desgraciado incidente de Malgrat de Mar (Barcelona) puso en evidencia la falta de medios no-letales para la resolución de ciertas actuaciones policiales que pueden resultar fatales no solo para el agresor, sino también para los transeúntes y los agentes de la intervención.

No siempre los resultados son los esperados en el uso del Táser, de manera indirecta el uso del inmovilizador eléctrico aquel día, causó la muerte de una persona, volviendo a surgir entre la sociedad la pregunta de: ¿Se hizo un buen uso del dispositivo electrónico? ¿hubo abuso de poder? ¿Se podría haber realizado la intervención de otra manera? Esta claro que echando la vista atrás salen posibles variantes de como haber actuado ese día, pero es impredecible asegurar que los resultados hubieran sido distintos al 100%. El grado de agresividad que existía, sumado a factores externos como son la ingesta de sustancias prohibidas y alcohol, hacen difícil pronosticar que el varón no sufriera algún episodio

cardíaco, aunque no se hubiera hecho uso del Tásér. Una cosa es segura, y es que la integridad física de los agentes se hubiera visto afectada en gran medida al intentar reducir al agresor cuerpo a cuerpo, aunque ese dato parece que va “incluido en el sueldo” y tendrían que haberse arriesgado.

4. LA APLICACIÓN DEL TÁSÉR DESDE LAS DISTINTAS INTERPRETACIONES DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA.

No deja de ser interesante indagar sobre el empleo ideológico que se hace del mismo objeto estudiado en distintos contextos nacionales en función de las lógicas asociadas a las políticas criminológicas desarrolladas en cada uno de los países en donde el Tásér se aplica como arma de defensa policial.

4.1. Desde el enfoque de la política criminológica conservadora: función coactiva.

En términos generales, los países con políticas criminológicas conservadoras suelen enfocarse en mantener y reforzar la aplicación estricta de la ley, así como en la defensa de los valores tradicionales. Algunos ejemplos de países con tendencias conservadoras podrían ser E.E.U.U., Grecia, Rumanía y Alemania, contextos nacionales en donde suelen priorizar la seguridad y el orden público a través de enfoques más severos en materia de justicia penal. La severidad penal y la coacción policial son dos caras de las políticas criminológicas conservadoras en donde se prima el valor de la seguridad sobre el de la libertad.

Si pensamos en países donde sus cuerpos policiales tengan una mentalidad coactiva, es inevitable pensar como número uno a Estados Unidos. De bien es sabido el alto porcentaje de presupuesto que emplean en el suministro, adquisición, entrenamiento etc. del uso armamentístico entre sus fuerzas y cuerpos de seguridad

Tomando pues como referencia a los EEUU, estamos ante el país pionero en el empleo del inmovilizador eléctrico dentro del ámbito de los países identificados con políticas criminológicas conservadoras, si bien esta ha ido variando a lo largo del tiempo y difiriendo en ciertos aspectos entre sus distintos estados federados. No obstante, la tendencia general estadounidense en esta materia ha respondido a un enfoque punitivista, guiado por un énfasis en el castigo y en la aplicación de condenas más severas para delitos específicos, como son los agravantes en la penalización de delitos asociados al tráfico de bebidas alcohólicas desde la Ley Seca hasta el consumo de estupefacientes en la actualidad. En buena medida, esta contundencia en la actuación policial responde a un

contexto en donde el uso de las armas está autorizado y generalizado entre la población civil, basado a su vez en una tradición histórica que se remonta a los orígenes coloniales del territorio norteamericano en donde el empleo de las armas de fuego estuvo ampliamente permitido.

Históricamente, Estados Unidos, con su énfasis en el castigo y las penas severas, podría considerarse coherente con una perspectiva conservadora en términos de la ley y el orden. Los principios conservadores tienden a enfocarse en la responsabilidad individual, la aplicación de la ley y la defensa de las normas sociales establecidas. Esto se alinea con un sistema de justicia penal que prioriza el castigo y la disuasión a través de penas severas.

Sin embargo, es importante señalar que hay diversidad de opiniones dentro de los conservadores sobre cómo abordar la justicia penal, y ha habido un creciente interés en reformas para abordar temas como la reincidencia, la reforma de sentencias y la reintegración de infractores.

El uso del inmovilizador eléctrico Táser en Estados Unidos encajaría como una herramienta para la aplicación de la ley. Los defensores de la pistola eléctrica justifican su empleo alegando que proporciona a las fuerzas del orden una opción menos letal para controlar situaciones peligrosas, lo que podría ayudar a reducir el uso de la fuerza letal en ciertas circunstancias. No obstante, también se debe considerar el debate sobre su uso excesivo o inapropiado, así como sus posibles impactos en comunidades marginadas. Es interesante explorar cómo el uso del Táser se alinea con la política criminal conservadora en términos de prioridades de aplicación de la ley y protección ciudadana.

Dado que, desde una perspectiva conservadora, se valora la aplicación firme de la ley y el mantenimiento del orden público, la pistola Táser se considera una herramienta que permite a las fuerzas del orden controlar situaciones potencialmente peligrosas de manera efectiva, lo que podría alinearse con la prioridad conservadora de mantener la seguridad pública. Además, el enfoque conservador en la protección ciudadana y el apoyo a las fuerzas del orden podría respaldar el uso del Táser como una alternativa menos letal a las armas de fuego, lo que potencialmente reduce la posibilidad de lesiones graves o muertes tanto para los policías como para los individuos involucrados.

Conviene subrayar la importancia de considerar los posibles abusos o malos usos del Táser, sobre todo con su impacto desproporcionado en ciertas comunidades racializadas (afroamericanos) o marginadas (indigentes sin techo). La política criminal conservadora

podría abogar por salvaguardias y regulaciones estrictas sobre el uso del Tásér para garantizar que se utilice de manera responsable y ética. Aplicado a estos colectivos el empleo del arma eléctrica con carga inmovilizadora está completamente justificado en la mayor parte de los casos o en su totalidad sin que la persona afectada tenga derecho a réplica alguno.

Cabe añadirse que en años recientes ha habido un impulso hacia la reforma del sistema de justicia penal norteamericana, impulsando un mayor enfoque en la rehabilitación, la reducción de penas no proporcionales y la reintegración de los infractores a la sociedad.

La policía norteamericana se caracteriza por ser un cuerpo fuertemente armado con objeto de salvaguardar la vida de sus agentes en el contexto de una sociedad en donde la tenencia legal de todo tipo de armas, ya sean cortas, largas, automáticas, semiautomáticas etc., es una práctica habitual en una población civil armada. Este uso indiscriminado de armas de fuego forma parte de la tradición a partir de la llegada de los primeros colonos en donde el empleo de revólveres y escopetas acabó alcanzando una amplia legitimidad y posterior legalidad desde los propios orígenes históricos del país.

En tales circunstancias no es casualidad que EEUU haya sido el país pionero en la fabricación y empleo masivo de la pistola Tásér, como consecuencia del alto porcentaje de criminalidad en las calles, a su vez derivado del alto número de armas que circulan entre la población norteamericana, haciendo de la pistola eléctrica un uso casi a diario entre sus intervenciones. De hecho, en los Estados Unidos el uso de la pistola eléctrica está totalmente extendida en la mayor parte de las dependencias policiales

La facilidad para obtener una licencia de armas que pueden ser empleadas para un uso delictivo justifica sobradamente el uso del Tásér en este contexto como recurso básico en manos de los agentes policiales figurando como uno de los medios menos agresivos y lesivos en caso de detención. En este aspecto debe reconocerse que las lesiones tanto en los agentes como en los detenidos han descendido desde que se usa el Tásér al disminuir el empleo de armas de fuego con consecuencias a veces letales, al tiempo que las denuncias que los departamentos de policía reciben por exceso de fuerza o de celo practicado en las detenciones han ido bajando.

Los estudios realizados en Estados Unidos confirman que se han alcanzado estos objetivos a partir del creciente empleo del Tásér por parte de las patrullas en detrimento del decrecimiento del arma de fuego, redundando en una disminución de personas heridas

o muertas durante la detención, minimizando el daño a los detenidos y bajando el índice de denuncias al departamento por uso excesivo de la fuerza policial. Son muy significativos los resultados realizados en los departamentos de policía de Miami y de Seattle del año 2003 en donde durante esos 12 meses, con el Táser en servicio, no se registró ninguna intervención policial en la que se realizaran disparos mortales. Era la primera vez que ocurría un acontecimiento de este tipo en más de una década. En este contexto, EEUU podría servir de ejemplo paradigmático para confirmar el éxito total del empleo del arma eléctrica., tal como se refleja en los siguientes datos:

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS DETENCIONES TRAS EL PRIMER AÑO DE IMPLANTACIÓN DEL TASER EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS POLICIALES

Departamento policial	Lesiones en los agentes	Lesiones en los detenidos	Utilización de armas de fuego	Denuncias por excesos policiales
Cincinnati	↓ 70%	↓ 40%	*	↓ 50%
Austin	↓ 53%	↓ 80%	*	↓ 32%
Phoenix	*	↓ 67%	↓ 54%	*
Columbus (Ohio)	↓ 23%	↓ 24%	Se evitó en 14 ocasiones	↓ 25%
Charlotte-Mecklenburg (Carolina del Sur)	↓ 59%	↓ 79%	Se evitó en 19 ocasiones	*
Condado de Orange (Florida)	↓ 80%	*	↓ 78%	*
Concord (California) Año 2006	↓ 65%	0 (Lesiones significativas)	*	*
Toronto (Ontario) Año 2006	0	0	*	0

* Información no disponible

Entre los países de Europa que lo utilizan están: España, Portugal, Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza, Finlandia, Polonia, Dinamarca, Suecia, Holanda, Lituania, Andorra, Eslovenia, Austria, Irlanda y Grecia. El Reino Unido tiene más de 4.000 Táser en servicio, Francia 4.500, Suecia 3.000, etc. Fuera del ámbito europeo, países como Canadá, Arabia Saudí, Colombia o recientemente Argentina son algunas de las naciones que han incorporado el Táser entre sus fuerzas y cuerpos de seguridad como arma de dotación NO LETAL. En términos globales se contabilizan casi 280.000 pistolas Táser en 12.000 agencias policiales de 45 países de todo el mundo, de las cuales más de 3.500 lo utilizan como dotación individual para todos y cada uno de los agentes.

4.2. Desde la óptica de la política criminológica liberal: empleo disuasorio.

Una política criminológica liberal se caracteriza por la orientación hacia varios aspectos distintivos que reflejan un enfoque progresista hacia la justicia penal en donde la coacción debe limitarse al cumplimiento estricto de la disuasión, evitando prácticas lesivas de la

acción policial en perjuicio de los derechos de la ciudadanía. Algunas de las características dadas en esta dirección incluyen:

1. Enfoque en la rehabilitación: prioriza la rehabilitación de los infractores a través de programas de reinserción social, educativa y laboral, con el objetivo de reducir la reincidencia y promover la responsabilidad personal.
2. Reducción de penas de prisión: aboga por la reducción de las penas de prisión, especialmente para delitos no violentos, y promueve el uso de medidas alternativas a la prisión, como libertad condicional, servicios comunitarios y mediación penal.
3. Despenalización de ciertos delitos: busca despenalizar ciertos delitos no violentos, centrándose en enfoques restaurativos y soluciones alternativas al encarcelamiento.
4. Énfasis en los derechos individuales: destaca la importancia de proteger los derechos individuales de los infractores, incluido el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley y el trato humanitario durante el proceso penal.
5. Prevención del delito: prioriza la prevención del delito a través de intervenciones sociales, educativas y comunitarias que aborden las causas subyacentes de la delincuencia.
6. Transparencia y rendición de cuentas: aboga por un sistema de justicia penal transparente, sujeto a escrutinio público y con mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

Estas características reflejan un enfoque progresista que busca equilibrar la responsabilidad penal con una perspectiva humanitaria, orientada a resultados y centrada en la rehabilitación y prevención del delito.

Al considerar estas características, es importante analizar cómo se implementan en diferentes contextos nacionales y su impacto en el sistema de justicia penal.

Uno de los países destacados por la aplicación de una política criminológica liberal son Reino Unido, Países Bajos, Alemania o Francia, que han implementado un enfoque progresista hacia la justicia penal, destacándose por su énfasis en la rehabilitación, la reducción de penas de prisión, el uso de medidas alternativas a la prisión y una fuerte orientación hacia la prevención del delito.

Dentro de estos contextos nacionales se han llevado a cabo reformas significativas en el sistema de justicia penal, con el objetivo de equilibrar la responsabilidad penal de la

condena con un enfoque humanitario, orientado a resultados. Con este propósito se han implementado programas de reinserción social, medidas de libertad condicional y servicios comunitarios a fin de reducir la reincidencia y promover la rehabilitación de los infractores.

En los Países Bajos han adoptado políticas que buscan despenalizar ciertos delitos no violentos, priorizando soluciones alternativas al encarcelamiento y promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en el sistema de justicia penal. Este enfoque progresista en materia de justicia penal sirve como ejemplo de una política criminológica liberal que busca abordar los desafíos del sistema penal desde una perspectiva más humanitaria y centrada en resultados a largo plazo.

El uso del inmovilizador eléctrico Tásér en un país con políticas criminológicas liberales podría generar debates controversiales dado que las políticas criminológicas liberales suelen estar orientadas hacia la reducción de la violencia y el uso de medidas proporcionadas y humanitarias en el sistema de justicia penal opuestas al empleo de medidas de coacción como orientación de peso. Cualquier uso abusivo del arma eléctrica podría ser objeto de denuncia pública ante unos tribunales que rechazan el uso de la intimidación como atributo legítimo de la acción policial, estando sometida a unas garantías de control frente a cualquier tipo de abuso contra la ciudadanía.

En este sentido, la implementación del inmovilizador eléctrico Tásér requeriría un análisis detallado para asegurar que su empleo esté alineado con los principios de rehabilitación, prevención y respeto a los derechos individuales que caracterizan a las políticas criminológicas liberales.

Algunos aspectos a considerar podrían incluir:

1. Capacitación y protocolos: establecer estrictos protocolos de entrenamiento para el uso del Tásér que aseguren que los agentes de la ley estén adecuadamente capacitados en su uso y entiendan las circunstancias en las que su uso es apropiado.
2. Supervisión y rendición de cuentas: implementar mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas para monitorear el uso del Tásér, asegurando que se utilice de manera proporcionada y en situaciones donde sea necesario para evitar lesiones graves.
3. Evaluación continua: realizar evaluaciones periódicas sobre la efectividad y el impacto del uso del Tásér en relación con los objetivos de prevención del delito y rehabilitación.

4. Alternativas y prevención: priorizar el uso de medidas alternativas al Tásér, como la mediación, intervenciones comunitarias y programas de prevención del delito que aborden las causas subyacentes de la violencia.

En resumen, el uso del inmovilizador eléctrico Tásér en un país con políticas criminológicas liberales requeriría una cuidadosa consideración para garantizar que su implementación esté alineada con los principios fundamentales de justicia penal progresista, evitando el abuso o la escalada innecesaria de la violencia. En este sentido, su empleo sólo se considera válido bajo ciertos criterios que estén en coherencia con los principios legales y penales aceptados con un ordenamiento jurídico centrado en la defensa de los derechos ciudadanos.

4.3. Desde la visión de la política criminológica socialdemócrata: utilidad preventiva.

Dentro de los países con una política criminológica socialdemócrata podemos incluir a Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia. Los países escandinavos tienden a enfocarse en la prevención del crimen, la rehabilitación de los delincuentes y la reducción de las desigualdades sociales como parte de su enfoque socialdemócrata.

En los citados países se prioriza la prevención del crimen a través de programas de bienestar social, educación y oportunidades laborales enfocando sus medidas en la rehabilitación de los delincuentes, brindando acceso a programas de reinserción, apoyo psicológico y capacitación para facilitar su reintegración a la sociedad.

Estas naciones también tienden a tener sistemas penitenciarios que buscan la reforma y no solo el castigo, con un énfasis en condiciones humanas para los reclusos. La idea es reducir las tasas de reincidencia delictiva y promover la reintegración exitosa de los individuos a la sociedad.

Es importante destacar que este enfoque también se apoya en políticas de igualdad social, acceso universal a la salud y una distribución equitativa de la riqueza para abordar las causas subyacentes del crimen.

Como características principales de los países con una política criminológica socialdemócrata podemos destacar:

1. Enfoque en la prevención: priorizan la prevención del crimen a través de programas de bienestar social, educación y oportunidades laborales para reducir las desigualdades y los factores de riesgo que pueden llevar al delito.

2. Rehabilitación: se centran en la rehabilitación de los delincuentes, ofreciendo programas de reinserción, apoyo psicológico y capacitación para facilitar su reintegración a la sociedad.
3. Sistema penitenciario enfocado en la reforma: buscan sistemas penitenciarios que promuevan la reforma y la reintegración, con un énfasis en condiciones humanas para los reclusos y la reducción de las tasas de reincidencia delictiva.
4. Igualdad social: apoyan políticas de igualdad social, acceso universal a la salud y una distribución equitativa de la riqueza para abordar las causas subyacentes del crimen.
5. Enfoque en la comunidad: buscan involucrar a la comunidad en la prevención del crimen y en el apoyo a los individuos que buscan reintegrarse después de cumplir una condena.

Estas características reflejan un enfoque integral que busca abordar no solo las consecuencias del crimen, sino también sus causas subyacentes a través de políticas sociales y penales centradas en el bienestar y la inclusión.

El uso del inmovilizador eléctrico Táser en un país con una política criminológica socialdemócrata podría generar debate y consideraciones específicas. Dado que estos países tienden a enfocarse en la prevención del crimen, la rehabilitación de los delincuentes y la reducción de las desigualdades sociales, el uso de dispositivos como el Táser sería examinado cuidadosamente en el contexto de sus principios fundamentales.

En un enfoque socialdemócrata, es probable que se considere la aplicación del Táser dentro de un marco estricto de regulaciones y protocolos, con énfasis en la formación adecuada para su uso por parte de las fuerzas del orden. Además, se podría priorizar el diálogo y la desescalada en situaciones potencialmente conflictivas, buscando alternativas al uso de fuerza letal o no letal.

El debate sobre el uso del Táser en estos países probablemente incluiría consideraciones éticas, de derechos humanos y de impacto en la comunidad, con un énfasis en minimizar el riesgo de abusos y garantizar la seguridad y el bienestar tanto de los ciudadanos como de los agentes encargados de hacer cumplir la ley.

En resumen, en un país con una política criminológica socialdemócrata, el uso del inmovilizador eléctrico Táser probablemente sería evaluado a la luz de los principios de prevención, rehabilitación y equidad social que caracterizan a este enfoque. Su empleo

sólo podría justificarse en acciones policiales muy excepcionales, pues cualquier exceso podría ser imputado al uso y abuso de malas prácticas policiales.

4.4. Desde la mirada de la política criminológica comunitaria: uso restringido.

Entre los países que han implementado políticas criminológicas comunitarias podemos incluir a Canadá, Australia y algunos países europeos. La política criminológica comunitaria se centra en la colaboración entre la comunidad y las fuerzas del orden para abordar el crimen y promover la seguridad. Este enfoque busca fortalecer la relación entre la policía y la comunidad, fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito y abordar las preocupaciones locales de manera colaborativa.

En estos países, se han establecido programas que involucran a la comunidad en la identificación de problemas de seguridad, la implementación de estrategias preventivas y el apoyo a medidas de rehabilitación y reintegración. La idea es promover un enfoque proactivo y colaborativo que vaya más allá de las respuestas puramente reactivas al crimen.

En países como Canadá, Australia y algunos países europeos, la política criminológica comunitaria se ha convertido en un enfoque fundamental para abordar el crimen y promover la seguridad. Algunas de las características clave de estas políticas incluyen:

1. Participación ciudadana: Se fomenta la participación activa de los ciudadanos en la identificación de problemas de seguridad, la implementación de estrategias preventivas y el apoyo a iniciativas de rehabilitación.
2. Colaboración entre la comunidad y las fuerzas del orden: Se busca fortalecer la relación entre la policía y la comunidad, fomentando la confianza mutua, el diálogo abierto y la colaboración en la prevención del delito.
3. Enfoque proactivo: Se prioriza la adopción de medidas preventivas y la anticipación de problemas potenciales a través del trabajo conjunto entre la comunidad y las autoridades.
4. Descentralización de recursos: Se busca descentralizar los recursos y el poder de toma de decisiones, involucrando a las comunidades locales en el diseño e implementación de estrategias específicas para abordar sus preocupaciones de seguridad.

5. Enfoque holístico: Se promueve un enfoque integral que aborda no solo las manifestaciones del crimen, sino también sus causas subyacentes, incluyendo factores sociales, económicos y ambientales.

Estas políticas buscan promover un sentido de responsabilidad compartida entre la comunidad y las autoridades para abordar el crimen, fortaleciendo los lazos sociales y fomentando un entorno más seguro y colaborativo.

Dentro de un país con políticas criminológicas comunitarias, el uso del inmovilizador eléctrico Táser estaría sujeto a consideraciones específicas que reflejarían el enfoque colaborativo y proactivo de estas políticas. Algunas maneras en las que el uso del Táser podría encajar incluyen:

1. Diálogo y transparencia: El despliegue del Táser estaría respaldado por un diálogo abierto con la comunidad, explicando su uso potencial, protocolos de aplicación y medidas de rendición de cuentas para garantizar su uso responsable.

2. Formación y protocolos comunitarios: Se enfatizaría la formación adecuada para el uso del Táser por parte de las fuerzas del orden, incorporando la retroalimentación de la comunidad en el desarrollo de protocolos específicos que reflejen las preocupaciones locales.

3. Alternativas y desescalada: Se promoverían estrategias de desescalada y alternativas al uso del Táser siempre que sea posible, fomentando un enfoque centrado en la resolución pacífica de conflictos y la minimización del uso de fuerza.

4. Supervisión comunitaria: La implementación del Táser podría incluir mecanismos de supervisión comunitaria, donde los ciudadanos tienen voz en la revisión y evaluación de su uso, contribuyendo a mantener la confianza en las autoridades.

En resumen, el uso del inmovilizador eléctrico Táser dentro de un país con políticas criminológicas comunitarias estaría integrado en un marco colaborativo que prioriza la participación ciudadana, la transparencia y el uso responsable de la fuerza por parte de las autoridades. Sólo en tales condiciones se admite el empleo del inmovilizador eléctrico, y siempre con un uso restrictivo.

Si hablamos de países donde sus cuerpos policiales sean más livianos o de proximidad, podemos hablar de Reino Unido o inclusive de España.

Frente a un cuerpo policial fuertemente armado como el norteamericano, por las razones antes consideradas, Reino Unido ofrece un caso ilustrativo de unas FFCCSS en donde los agentes realizan su servicio callejero sin necesidad de portar armas. Concretamente la policía metropolitana de Londres, también conocida como “*bobbies*”, con su característico gorro redondo, cuyo apodo obedece al homenaje dedicado al creador de este cuerpo policial en 1929, Sir Robert Peel, parte del modelo de la policía de proximidad.

Una de las características más llamativas de este cuerpo policial es que NO portan armas de fuego entre su dotación, costumbre inveterada que lleva instaurada desde su inauguración, con vista a su continuidad tal y como demuestra un reciente estudio según la opinión mayoritaria de sus agentes. Según una encuesta realizada en 2006 a 47.328 miembros de la federación inglesa de policías, el 82% de los entrevistados no deseaban estar armados pese a reconocer más de la mitad que en alguna ocasión durante el servicio han experimentado la sensación de un “serio peligro” durante el acto de servicio.

El equipamiento tradicional de un policía londinense de calle está dotado de una defensa extensible, unos grilletes, además de una emisora y cámara Axon en la chaqueta que se utiliza para grabar las intervenciones e incidencias durante el acto de servicio, sin portar armas en el cinturón.

En el año 2011 el comisario Bernard Hogan-Howe solicitó la adquisición del inmovilizador Tásér entre sus agentes, siendo desde entonces parte de sus herramientas de trabajo en el día a día.

5. BALANCE FINAL A FAVOR Y EN CONTRA DEL EMPLEO DEL TÁSER.

En primer lugar, se procederá a una recapitulación final del desarrollo de la información generada a lo largo de este trabajo de investigación a través de los distintos puntos que se enuncian a continuación:

- El Tásér es un arma de defensa no-lethal de uso exclusivamente policial que, mediante pulsos eléctricos y hasta una distancia de 7,6 metros, controla los músculos motores del agresor. Sus efectos son instantáneos y actúa por igual e independientemente que el agresor este bajo los efectos de alcohol y/o drogas o sea un enajenado mental.

- Las más de 5.500 páginas de informes médicos, forenses, policiales y sentencias judiciales de todos los países –incluido España– que establecen el Tásér como SISTEMA NO-LETAL y las ventajas que representa su uso alternativo al uso de armas de fuego. Un estudio de la Universidad de Minnesota sobre un total de 10.608 intervenciones policiales con el TASER, de las cuales 2.452 fueron para controlar sujetos con alteraciones mentales, evidenciaron que en 1.111 actuaciones estaba justificado legalmente el uso de armas de fuego. Puede asegurarse que gracias al uso del Tásér se salvaron centenares de vidas.
- El Tásér SALVA VIDAS. Ciertas intervenciones policiales para controlar sujetos agresivos, armados y/o bajo efectos de las drogas o bien enajenados mentales en las que las circunstancias pueden desencadenar en un uso de armas de fuego amparado por la ley, el uso del Tásér puede salvar la vida del agresor y los transeúntes. Los terroristas del metro de Londres o “el solitario” son una muestra de ello. El solitario iba fuertemente armado y con chaleco antibalas. El uso del Tásér fue definitivo para una detención sin muertes ni heridos.
- Tásér dispone de una División de Formación que instruye a las unidades policiales en el uso del Tásér para que los agentes que lo porten de dotación estén debidamente formados y sepan utilizarlo correctamente. Además, y para evitar al máximo el uso indebido, los Tásér disponen de número de serie, registro de eventos, evidencias de uso y recientemente han incorporado cámara de video con audio Tásér CAM.
- Son ya casi 12.000 agencias policiales de 45 países que usan más de 280.000 Tásér. Entre los países que lo utilizan están: Portugal, Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza, Finlandia, Polonia, Dinamarca, Suecia, Holanda, Lituania, Andorra, Eslovenia, Austria, Irlanda, Grecia, y Letonia. El Reino Unido tiene más de 4.000 Tásér en servicio, Francia 4.500, Suecia 3.000, etc. Ninguna ONG ha aportado nunca ni un solo informe médico o forense de ningún país del mundo que diga que el Tásér es Letal, o que produce efectos dañinos sobre la salud.
- Amnistía Internacional apoya el uso del Tásér por las fuerzas de seguridad para reducir los daños en agresores como alternativa al uso del arma de fuego, y que ya ha salvado la vida de miles de individuos violentos: “... *Amnistía Internacional reconoce que puede haber muchas situaciones en las que cabe, en efecto, utilizar las Tásér como arma defensiva, con que mantener a distancia a alguien, en vez de recurrir armas de fuego, a fin de salvar vidas.*” Extracto de la pág.18 del

Informe Unión Europea elaborado por Amnistía Internacional y publicado el 27.FEB.2007 en su web.

Con objetivo de trazar un balance final sobre las ventajas y desventajas del empleo del arma Táser, se expondrá a continuación un análisis DAFO a partir de la información desarrollada en el presente trabajo que sirva para plasmar una foto fija de nuestro objetivo de investigación.

Factores de DEBILIDADES INTERNAS:

- El uso del inmovilizador eléctrico Táser no es un juguete, sino que exige de un grado de instrucción avanzado y un tiempo de práctica para cumplir adecuadamente con las finalidades deseables en su manejo.
- El empleo del dispositivo eléctrico no es infalible, sobre todo cuando no se cumplen los principios de precaución básicos generando en estos casos más problemas que soluciones, sobre todo en contextos en donde se pone en riesgo la vida de ciudadanos que reciben la descarga cuando se encuentran próximos a una ventana o un balcón, cuando está en lo alto de una estructura, o cuando se encuentre dentro de medio acuático, y otras tantas circunstancias que el agente debe medir con especial prudencia antes de usar el arma..
- El alto coste del Táser X26 a imputar en concepto de gasto público dado que el precio de la unidad asciende a 1.520 €, a diferencia de la porra eléctrica que tiene un valor de mercado que alcanza los 65 €, o de la defensa eléctrica con un precio de venta de 40 €

Factores de AMENAZA EXTERNA:

- La principal amenaza que a este respecto puede presentar el dispositivo eléctrico es la mala prensa o mala fama que se genera hacia la opinión pública, como consecuencia en la mayor parte de los casos a la mala formación entre unos usuarios que no sepan discernir en qué momento ha de usarse o darle un uso sin abuso en algunas intervenciones. Por todo ello, la preparación para el manejo del inmovilizador Táser ha de basarse en una instrucción profesional, ejercida por verdaderos especialistas y basada siempre en los principios de congruencia, proporcionalidad y oportunidad.

Factores de FORTALEZAS INTERNAS:

- El objetivo principal del inmovilizador eléctrico es siempre que todas las personas que participan en la intervención, ya sea tanto quien recibe la descarga como la fuerza policial que actúa en la detención, finalicen la disputa de la manera menos lesiva posible. La ventaja de realizar un servicio en donde el uso de la fuerza física queda reducida al único empleo del Táser, del nulo o escaso número de lesiones entre detenidos y agentes. En primer lugar, la tecnología detrás de los dispositivos de Táser está diseñada para incapacitar temporalmente a un individuo mediante la aplicación de una corriente eléctrica controlada, lo que minimiza el riesgo de lesiones físicas graves en comparación con otras formas de fuerza letal o no letal. Además, el entrenamiento adecuado y la supervisión en el uso del Táser por parte de las fuerzas del orden pueden contribuir a su aplicación más segura y efectiva, lo que a su vez puede reducir el riesgo de lesiones tanto para los sujetos como para los agentes involucrados.

Factores de OPORTUNIDAD EXTERNA:

- El uso del inmovilizador eléctrico genera entre quien recibe la descarga un porcentaje muy reducido de lesiones, sin olvidar que el número de policías lesionados también se ve altamente reducido, dado su escaso uso de la fuerza, por lo que todos los cuerpos policiales que dispongan de esta herramienta, pueden estar seguros que las bajas por lesiones durante el servicio se verán claramente disminuidas, debido a la capacidad del Táser para incapacitar a un individuo sin causar lesiones físicas graves. El uso de Táser puede reducir la necesidad de forcejeo físico, lo que a su vez puede disminuir el riesgo de lesiones tanto para el sujeto como para los agentes de policía. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el uso de Táser también ha sido objeto de debate en términos de sus posibles efectos adversos, por lo que aplicación debe ser cuidadosamente regulada y supervisada.

6. ANEXO DE ENTREVISTAS REALIZADAS A EXPERTOS EN LA MATERIA TRATADA.

Entrevista N°1

Un debate a distintas bandas en torno a la cuestión del Táser. Desde la visión técnica de los expertos en el arma. (Entrevista a D.M. un O.I de la P.L.V encargado de la formación armamentística tanto de armas de fuego como de inmovilizador eléctrico Táser a los funcionarios del Cuerpo de P.L.V.

ENTREVISTADOR: ¿Qué tal D. M, como estas? Cuéntanos por favor tu función y dedicación dentro de la PLV.

D.M.:” Buenas tardes, soy funcionario de PLV con una antigüedad de veinte años como agente en este cuerpo y desde el año 2011 que ascendí a Oficial me trasladaron al departamento de Armamento, donde ejerzo funciones de mantenimiento e instrucción en el uso de armas a los demás compañeros entre otras funciones”.

ENTREVISTADOR: También eres el encargado en impartir los cursos de formación del uso del inmovilizador eléctrico TASER a los agentes operadores del mismo. Cuéntanos tu perspectiva como formador de esta nueva herramienta de trabajo.

D.M.: “Pues te diré que estoy muy orgulloso de poder formar a los agentes de la PLV en el uso del inmovilizador eléctrico, pienso que es un arma muy eficaz que te puede ayudar en más de una ocasión cuando el servicio se complica, dando una seguridad tanto policial como jurídica ante el presunto malhechor”.

ENTREVISTADOR: ¿A qué te refieres con seguridad jurídica? ¿Temes que algún policía pueda hacer un mal uso del Táser?

D.M.: “Me refiero a que hoy en día el uso de las armas de fuego genera en el policía un quebradero de cabeza a la hora de usarla puesto que luego siempre vas a estar en el ojo del huracán sobre si su uso ha sido el correcto o no, y ya ni te imaginas si su uso ha sido letal para alguna persona. En cambio, el inmovilizador eléctrico no produce lesiones letales y además va complementado con una cámara la cual se activa en el momento que lo enciendes, por lo que la intervención queda grabada en todo momento, sirviendo para concienciar al policía de que no puede haber un mal uso ni un abuso en su utilización”.

ENTREVISTADOR: ¿Pero que me dirías de todas esas notas de prensa donde se informa de que el Táser ha provocado la muerte a varias personas a las que se les ha disparado con ella?

D.M.: “Todas esas muertes de las que me hablas llevan detrás problemas de patologías cardiacas o ingesta de drogas que alteran el sistema nervioso central, el Táser es un arma no letal completamente segura para quien recibe la descarga, está más que probado en laboratorio”.

ENTREVISTADOR: Muchas gracias D.M. por dedicarnos estos minutos, ha sido un placer.

D.M.: El placer ha sido mío. Un saludo.

Entrevista N°2

Desde la opinión profesional de las fuerzas policiales se entrevista al INS de P.L.V. del distrito de Marítimo, R.S.

ENTREVISTADOR: Buenos días R.S, gracias por dedicarme unos minutos para esta entrevista, empecemos diciendo quién eres y cuál es tu función.

R.S.: Buenos días, mi nombre es R.S y soy inspector del ayuntamiento de Valencia destinado actualmente en la séptima compañía, Marítimo. Llevo como funcionario de este ayuntamiento en sus distintas categorías desde el año 1990.

ENTREVISTADOR: Tu que llevas tantos años dentro de la policía, ¿Cómo ves la introducción del inmovilizador eléctrico dentro de las herramientas que poseen los policías de tu plantilla?

R.S.: Pues te diré que entre los agentes genera un plus de seguridad que antes no teníamos, siendo un arma muy utilizada de manera disuasoria en intervenciones difíciles con resultados muy positivos ya que no genera lesiones ni para los delincuentes y por consiguiente tampoco para mis agentes que no tienen que emplear el uso de la fuerza para reducir a una persona en muchísimas ocasiones.

ENTREVISTADOR: ¿Podrías explicar eso de uso disuasorio? ¿A qué te refieres?

R.S: Me refiero a que en muchas intervenciones donde el delincuente o la persona que ha cometido un ilícito penal está muy nerviosa, agitada o inclusive violenta, al ser este

conocedor de que dispone la patrulla actuante de un Tásar y los agentes le advierten sin llegar a disparar de que o depone su actitud o harán uso de ella, el delincuente automáticamente concibe que tiene que tranquilizarse y colaborar en la mayoría de las veces, porque si no, será reducido mediante su empleo.

ENTREVISTADOR: Por lo tanto, estas completamente a favor de que tu plantilla disponga de esta nueva arma eléctrica ¿No?

R.S.: Si, como ya te he dicho antes, además de que es un arma que evita cualquier lesión de gravedad en quien recibe su descarga, desde que disponemos de ella, se han reducido considerablemente las bajas por agresiones a agentes de la autoridad dentro de mi plantilla, por lo que puedo disponer todos los días de una plantilla menos mermada para atender las necesidades de los ciudadanos.

ENTREVISTADOR: Muchas gracias por dedicarnos estos minutos. Un saludo

R.S.: Gracias a ti, un saludo.

Entrevista N°3

Desde las voces cautelares de la ciudadanía se entrevista a E. C., presidenta de la asociación de vecinos del barrio de la Malvarrosa.

ENTREVISTADOR: Buenos días E.C., muchas gracias por atenderme unos minutos, quería comenzar preguntándole quien es y desde cuánto tiempo lleva en su cargo.

E.C.: Buenos días, gracias a ti, mi nombre es E.C. y soy actualmente la presidenta de la asociación de vecinos del barrio de La Malvarrosa.

ENTREVISTADOR: Un barrio el cual tiene un gran problema social como todos sabemos debido a la problemática existente en “Las Casitas Rosas”, constante punto de venta de drogas.

E.C.: Así es, La Malvarrosa es un barrio de Valencia, que está pegado al mar, un barrio de gente humilde, trabajadora pero que debido a los bloques de las Casitas Rosas estamos en una lucha constante contra la delincuencia, esto se debe a la constante afluencia de toxicómanos que para comprar su dosis, pues rompen ventanillas de coches para robar en su interior, o en comercios de la zona, inclusive a los transeúntes que van por la calle, lo cual genera un estado de inseguridad en el barrio que lo hacen difícil para convivir.

ENTREVISTADOR: Supongo que con todo lo que me has contado, la policía juega un papel importante en el barrio, ¿no? ¿Cómo de contento está el vecindario con la actuación policial?

E.C.: Pues es cierto que, debido a este problema, la presencia de la policía es más elevada aquí que en otros barrios, pero a veces con eso no es suficiente, necesitamos que se adopten otras medidas por parte del ayuntamiento.

ENTREVISTADOR: Esa es una cuestión que lamentablemente no depende de las fuerzas y cuerpos de seguridad, volviendo a la policía, ¿es conocedor de una nueva herramienta de trabajo que dispone? Es un inmovilizador eléctrico, llamado Tásar.

E.C.: Pues algo había oído en una de las reuniones que mantuve con el concejal y el jefe del cuerpo, pero lamentablemente no sabría decirte mucho sobre ella.

ENTREVISTADOR: Entonces ¿no podría decirme si la adquisición de dicha arma ha generado entre los ciudadanos más seguridad o por si el contrario ha generado más miedo entre los delincuentes por lo que habrían bajado los delitos?

E.C.: Lo siento, no creo que esa nueva arma genere miedo a un toxicómano que esta con “el mono” por ejemplo y tenga que robar para poder comprar su dosis.

ENTREVISTADOR: Muchas gracias por dedicarme este tiempo, un saludo.

E.C.: Un saludo

Entrevista N°4

Desde las quejas y querellas de los delincuentes se entrevista a D. M.M., toxicómano residente en las “Casitas Rosas” del barrio de la Malvarrosa)

ENTREVISTADOR: Buenos días M.M., gracias por concederme esta entrevista, será solo unos minutos, por favor, cuéntame un poco cuál es tu historia y que haces por aquí.

M.M.: Buenos días, mi nombre es M.M., soy de Algemesí, pero llevo ya varios meses durmiendo por aquí, entre los bloques de “las Casitas”, porque soy toxicómano de cocaína y heroína.

ENTREVISTADOR: M.M., ¿sabes lo que es un Tásar? ¿Qué piensas de que la policía lo lleve como parte de sus herramientas de trabajo?

M.M.: Si, lo he visto a varios policías mientras patrullan por aquí, tengo entendido que te da calambres y te produce mucho dolor, pero nunca he visto cuando lo han utilizado. Pienso que si no lo usan de manera equivocada les puede ayudar mucho en su trabajo.

ENTREVISTADOR: A ti personalmente, ¿te produce respeto? ¿Ha cambiado tu forma de afrontar la comisión de un delito?

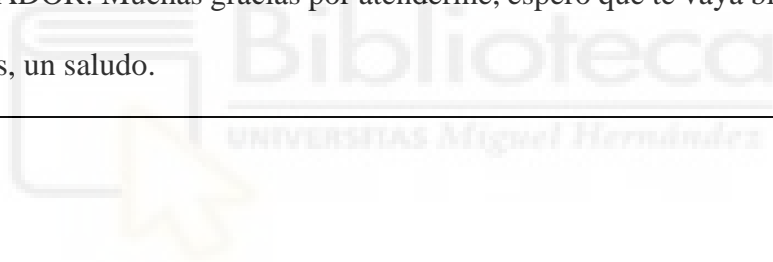
M. M.: A mí personalmente no, porque yo no cometo ningún delito, yo tengo una paga y con eso pago mi droga, pero si que pienso que a los “gitanos” que son los que nos venden la droga y se encaran con ellos les pueda generar cierto respeto.

ENTREVISTADOR: ¿Y crees que a un toxicómano el cual no tenga ningún ingreso y tenga que robar para poder comprar droga le pueda intimidar el Táser?

M.M.: Pues en el momento que lo tengan delante por supuesto que sí, pero también te digo que si no puede robar porque está la policía delante se dará media vuelta y se ira a robar a otro sitio donde no estén, el mono es el mono...

ENTREVISTADOR: Muchas gracias por atenderme, espero que te vaya bien, un saludo

M.M.: Gracias, un saludo.



7. BANCO DE IMÁGENES.



Fotografía en la que puede observarse al autor del TFG junto a una patrulla de la policía neoyorkina (EEUU) en la que se aprecia lo fuertemente armados que van los agentes de policía, dotados de armas largas y armas cortas



En la presente fotografía, el autor del TFG aparece rodeado de dos agentes de la policía metropolitana de Londres, manifestándose el hecho de que no portan armas de fuego en el cinturón.



La policía utiliza armas Tásers contra un hombre dentro de los terrenos del Parlamento en Londres, el 11 de diciembre de 2018. © REUTERS / Peter Nicholls
Adviértase como el 'Bobbie' porta en su mano una porra como arma defensiva sin portar arma de fuego.



La policía Local de Madrid en sus instalaciones realizando practicas en el empleo y desempeño del uso del Tásers. (2021)
Formación más que necesaria para el uso correcto del dispositivo eléctrico.

8. BIBLIOGRAFÍA AL USO.

- Aguilar, A., Morante, J. F., Novelle, M., Subirana, M. (2013). Armas eléctricas: ¿qué sabemos? ¿qué ignoramos? / Electronic control devices: what is known? what is unknown? Cuadernos de Medicina Forense, 19(3–4), 75–86. Recuperado de <https://doi-org.ezproxy.umng.edu.co/10.4321/S1135-76062013000200003>
- Armas Neumáticas. Recuperado el 18 de noviembre de 2019. desde <https://prezi.com/mzflcymgtuwt/armas-neumatica/>
- Armas no letales: riesgo para la vida e integridad de los ciudadanos. Recuperado 8 November 2019, desde <http://concejodebogota.gov.co/armas-no-letales-riesgo-para-la-vida-eintegridad-de-los-ciudadanos/cbogota/2016-08-08/093438.php>
- Christine L. (2020). ¿Cuál solución contra el plagio es la adecuada para tu institución? <https://www.turnitin.com/es/blog/como-elegir-el-mejorverificador-de-plagio>
- Colas, P. y Ramírez, J. (2016). Justificación del estudio. Sevilla: US. https://bib.us.es/educacion/sites/bib3.us.es.educacion/files/poat2016_2_
- Cubides, A. (2017). Las armas No letales y su dificultad de uso para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en Colombia. <http://hdl.handle.net/10654/16744>.
- Eficiencia de la dotación de armas no letales para agentes penitenciarios en relación a la seguridad carcelaria del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3154>
- El peruano (2021). El reto de la seguridad ciudadana. <https://elperuano.pe/noticia/130758-el-reto-de-la-seguridad-ciudadana>
- Fidler, D. (1999). The International Legal Implications of "Non-Lethal" Weapons. Michigan Journal of International Law, (21), 51-100. Recuperado de <http://repository.law.umich.edu/mjil/vol21/iss1/>
- García, B. (2019). La ambigüedad del concepto de algunas armas incapacitantes menos letales en la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza. revistas.unam.mx <http://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/71840> (12/4/2024)

Instituto Nacional de Estadística e informática (2020). Datacrim Sistema Integrado de Estadísticas y Seguridad Ciudadana. <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>

Base de datos sobre estadística del cuerpo de Policía Local de Valencia.

Archivos estadísticos de la séptima unidad de distrito de la Policía Local de Valencia.

Amnesty International. (2008). Less than Lethal? The Use of Stun Weapons in U.S. Law Enforcement. Londres, Reino Unido: Publicado por Amnesty International. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr51/010/2008/en/>

Alpert, G.P., Smith, M.R., Kaminski, R.J., Fridell, L.A., MacDonald, J., Kubu, B. (2011). Police Use of Force, Tasers and Other Less-Lethal Weapons. Washington 162 D.C, Estados Unidos: Publicado por el National Institute of Justice. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/281287757_Police_use_of_force_Tasers_and_other_less-lethal_weapons.

Axon Enterprise Inc. (2011). TASER® X26E™ ECD User Manual. Scottsdale, Arizona, Estados Unidos: Publicado por Axon Enterprise Inc. Recuperado de: <https://www.accreditedsecurity.com/x26/X26E-Manual.pdf> Axon Enterprise Inc. (2020).

¡COMPROBADO! EL TASER NO ES UN DISPOSITIVO PELIGROSO PARA AGRESORES Y DELINCUENTES. Scottsdale, Arizona, Estados Unidos: Publicado por Axon Enterprise Inc. Recuperado de: <https://es.axon.com/casos-practicos/blog/sab%C3%ADas-que-mucho-del-dinero-delos-contribuyentes-se-gasta-en-gestionar-incidentes-violentos-750m-eura%C3%B1o/>

Axon Enterprise Inc. (2022). TASER X26P Energy Weapon User Manual. Scottsdale, Arizona, Estados Unidos: Publicado por Axon Enterprise Inc. Recuperado 163 de: <https://my.axon.com/sfc/servlet.shepherd/document/download/069f3000006LimZAAS>

Baum, G.R., Baum, J.T., Hayward, D., MacKay, B.J. (2022). Gunshot Wounds: Ballistics, Pathology, and Treatment Recommendations, with a Focus on Retained Bullets. Lubbock, Texas, Estados Unidos: Publicado por Orthopedic Research and Reviews. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9462949/>
Bozeman, W., Winslow, J. (2004).

Medical Aspects of Less Lethal Weapons. Wake Forest, Carolina del Norte, Estados Unidos: Publicado por The Internet Journal of Rescue and Disaster. Recuperado de: <https://print.ispub.com/api/0/ispubarticle/7142>
Bruchey Jr., W.J. (1979). Ammunition for Law Enforcements: Part 1. Methodology for Evaluating Relative Stopping Power and Results.

Maryland, Estados Unidos: Publicado por el U.S. Army Armament Research and Development Command: Ballistic Research Laboratory. Recuperado de: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtuallibrary/abstracts/ammunition-law-enforcements-part-1-methodology-evaluatingrelative>.

Camardon, L., Queipo, A. (2021). Aportes para el análisis de la cuestión del uso de armas Táser en Argentina. Buenos Aires, Argentina. Publicado por el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia. Recuperado de: <https://www.ilsed.org/wp-content/uploads/2020/12/La-utilizacio%CC%81n-de-armastaser-en-Argentina.pdf>

Cao, M., Shinbane, J.S., Gillberg, J.M., Saxon, L.A. (2007). Taser-Induced Rapid Ventricular Myocardial Capture Demonstrated by Pacemaker Intracardiac Electrograms. California del Sur, Estados Unidos: Publicado por Medtronic Inc. Recuperado de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17573837/>

Diario Infobae, (2019). Así funcionan las pistolas Táser. Buenos Aires, Argentina: Diario Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/01/04/asifuncionan-las-pistolas-taser/>

Courtney, M., Courtney, A. (2008). The Ballistic Pressure Wave Theory of Handgun Bullet Incapacitation. Nueva York, Estados Unidos: Publicado por el Department of Physics, United States Military Academy. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/1916019_The_Ballistic_Pressure_Wave_Theory_of_Handgun_Bullet_Incapacitation

Di Maio, V. J. M., Di Maio, T. G., (2005). Excited Delirium Syndrome: Cause of Death and Prevention. Nueva York, Estados Unidos: CRC Press.

DSAC Sub-committee on the Medical Implications of Less-Lethal Weapons. (2005). Statement on the comparative medical implications of use of the X26 Taser and the M26 Advanced Taser. Reino Unido: Publicado por el DSAC Sub-committee on the Medical Implications of Less-lethal Weapons (D.O.M.I.L.L.). Recuperado de: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/443813/DOMILL05_20050307_TASER03.pdf

Kroll, M.W., Brave, M.A., Pratt, H.M.O., Witte, K.K., Kunz, S.N., Luceri, R.M. (2019). Benefits, Risks, and Myths of TASER® Handheld Electrical Weapons. Mineápolis, Minnesota, Estados Unidos: Editorial Springer Nature Singapore. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/334810761_Benefits_Risks_and_Myths_of_TASER_Handheld_Electrical_Weapons

Nanthakumar, K., Massé, S., Umaphy, K., Dorian, P., Sevaptsidis, E., Waxman, M. (2008). Cardiac stimulation with high voltage discharge from stun guns. Toronto, Ontario, Canadá: Publicado por la Canadian Medical Association. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2374856/>

National Incident-Based Reporting System. (2015). Incidents and Offenses. Estados Unidos: Publicado por el U.S. Department of Justice. Recuperado de: https://ucr.fbi.gov/nibrs/2015/resource-pages/incidents-and-offenses-2015_final.pdf

